

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

19 de setiembre, 2013

**ACTA No. 2283-2013**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Grethel Rivera Turcios  
Mainor Herrera Chavarría  
Mario Molina Valverde  
Isamer Sáenz Solís  
Marlene Viquez Salazar  
Alfonso Salazar Matarrita  
Orlando Morales Matamoros

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las catorce horas treinta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2283-2013, de hoy 19 de setiembre, 2013, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

**MARIO MOLINA:** Buenas tardes. Ya que estamos en la aprobación de la agenda don Luis, yo quería solicitarle lo siguiente, porque me preocupa mucho que desde la agenda 2233-2013 del 21 de febrero del 2013, está en Asuntos de Trámite Urgente el punto que tiene que ver con la conformación de la Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.

Hoy día está en el punto 3), ha estado en el punto 5), hace dos semanas estuvo en el 1) y ha tenido una serie de variaciones, por lo tanto, solicito que se le dé un trato preferencial.

MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes. Me interesa, si fuera posible, que usted nos informara cuál va a ser su posición mañana ante la Asamblea Universitaria sobre la sentencia que se conoció acá relacionada con el nombramiento del auditor.

La semana pasada yo expresé que había buscado en los acuerdos del Consejo Universitario, cuáles acuerdos existían relacionados con todo el proceso que se había llevado ante el Contencioso Administrativo, ante la Sala IV, ante los Tribunales de Casación y no había encontrado nada.

Este Consejo Universitario tomó un acuerdo en una sesión atrás, el cual no se le dio firmeza, en espera de que usted primero informe a la Asamblea Universitaria sobre dichas sentencia, pero a mí personalmente, sí me gustaría conocer previamente, su opinión como presidente del Consejo Universitario y como presidente de la Asamblea Universitaria, en este caso particular, dado que usted como rector es el que tiene la representación oficial de la universidad, ¿cuál es su posición ante la Asamblea Universitaria en este caso?

Si en el punto de Informes del Rector lo pudiera hacer se lo agradecería.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que es pertinente, con mucho gusto lo podemos ver ahí. ¿Alguna otra observación a la agenda? ¿No hay? Entonces, bajo el entendido de que le vamos a dar prioridad, por lo menos para entrar a discutir la conformación de la comisión especial para el análisis de las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico, solicitado por don Mario, iniciamos la sesión de esta manera.

Creo que sería prudente ver el asunto del concurso, el punto 1) de Asuntos de Trámite Urgente y la solicitud de don Mario lo podemos ver como punto 2).

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA**
- II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2278-2013 y 2279-2013**
- III. RESPUESTAS DEL SEÑOR VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DE LA SEÑORA JEFA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL AL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA SESIÓN 2273-2013, ART. II, INCISO 10), CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO, 2013. ADEMÁS, NOTA DE 11 FUNCIONARIOS DEL CIEI EN EL QUE ADJUNTAN DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN DE LA NOTA PRESENTADA EL 8 DE JULIO, 2013. TAMBIÉN NOTA DE 4 FUNCIONARIOS DEL CIEI. REF. CU. 523-2013, 530-2013, 525-2013 Y 521-2013. (LOS DOCUMENTOS ANEXOS A**

**ESTOS OFICIOS ESTÁN DISPONIBLES EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO)**

#### **IV. CORRESPONDENCIA, REF.CU. 589-2013**

1. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa que el expediente administrativo 001-2012 correspondiente al señor Felipe Chaves Chacón, se encuentra bajo custodia en la Rectoría. REF. CU-577-2013
2. Nota del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita que se les indique si el Sr. Víctor Méndez integra la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para la revisión del Reglamento de Carrera Universitaria. REF. CU-578-2013
3. Nota del Sr. Eduardo Jirón, en la que hace algunas observaciones sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2277-2013, Art. III, inciso 1) y solicita corrección del mismo. REF. CU-579-2013
4. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta el oficio O.R.H.-20170-2013, remitido a la Rectoría sobre el proceso para el nombramiento del Jefe de la Oficina Jurídica. REF. CU-580-2013
5. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa que ha presentado una apelación en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2270-2013, Art. VI, inciso 2). REF. CU-581-2013
6. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre los proyectos de Ley “CREACIÓN DE FIDEICOMISO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ-SAN RAMÓN”, y “CREACIÓN DE FIDEICOMISO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ-SAN RAMÓN”. REF. CU-584-2013
7. Nota del Sr. Esteban Gil Girón, asesor legal de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de LEY QUE DEROGA TODA EXONERACIÓN RELATIVA AL PAGO DE PUBLICACIONES EN LA GACETA Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. REF. CU-586-2013
8. Nota del Sr. Esteban Gil Girón, asesor legal de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE CIUDADES LITORALES Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL. REF. CU-587-2013
9. Nota de la señora Alejandra Mora, directora Área de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes en la que solicita informe sobre el estado de procedimiento de la señora Lucrecia Córdoba. REF.CU. 591-2013

10. Nota de la Dirección Financiera sobre el Convenio específico entre la UNED y la FEUNED para el manejo del presupuesto de Federación de Estudiantes. REF. CU. 599-2013

## **V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el informe final para jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU. 219-2013
2. Notas de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las observaciones realizadas por la comunidad universitaria, a la propuesta de modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones. Además criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-341-2013, REF. CU. 426-2013, REF. CU. 306-2013
3. Conformación comisión especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
4. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
5. Nota de la coordinadora de la Secretaria del Consejo Universitario sobre el informe de estadio de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario de enero a noviembre del 2012 y de enero a abril del 2013. REF. CU. 273-2013
6. Nota del Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en la que presenta propuesta de modificación al artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-420-2013
7. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS. REF. CU-560-2013

## **VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Solicitud de la señora Marlene Víquez al señor rector con respecto a la Asamblea Universitario del día 20 de setiembre.

\*\*\*

## **II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2278-2013 y 2279-2013**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2278-2013 y 2279-2013 para aprobación. No hay observaciones, entonces quedan aprobadas.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2278-2013 y 2279-2013 con modificaciones de forma.

\*\*\*

## **III. RESPUESTAS DEL SEÑOR VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DE LA SEÑORA JEFA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL AL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA SESIÓN 2273-2013, ART. II, INCISO 10), CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO, 2013. ADEMÁS, NOTA DE 11 FUNCIONARIOS DEL CIEI EN EL QUE ADJUNTAN DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN DE LA NOTA PRESENTADA EL 8 DE JULIO, 2013. TAMBIÉN NOTA DE 4 FUNCIONARIOS DEL CIEI.**

Se conoce nota del 23 de agosto del 2013 (REF. CU-523-2013) suscrita por la Sra. Karla Salguero Moya, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2273-2013, Art. II, inciso 10), celebrada el 8 de agosto del 2013, en relación con la nota del 18 de julio del 2013, suscrita por un grupo de once funcionarios del CIEI (REF. CU-487-2013).

Además, se recibe oficio VP.2013-038 del 23 de agosto del 2013 (REF. CU-530-2013), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que también da respuesta al acuerdo de la sesión 2273-2013, Art. II, inciso 10), sobre la situación del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

También se recibe nota de fecha 23 de agosto del 2013 (REF. CU-521-2013), remitida por cuatro funcionarias del CIEI, en el que manifiestan su disconformidad por el procedimiento utilizado por los compañeros que remitieron al Consejo Universitario la carta del 18 de julio, manifestando su disconformidad con la jefatura.

Asimismo, se recibe nota del 23 de agosto del 2013 (REF. CU-525-2013), suscrita por los funcionarios del CIEI que firmaron la nota suscrita el 18 de julio del 2013, en la que se hace entrega del archivo impreso de los documentos que sustentan la situación planteada en la nota del 18 de julio (REF. CU-487-2013)

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a conocer las respuestas del señor vicerrector de planificación y de la señora jefa del Centro de Investigación y

Evaluación Institucional al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2273-2013, Art. II, inciso 10), celebrada el 8 de agosto, 2013. Además, nota de 11 funcionarios del CIEI en el que adjuntan documentos que sustentan la información de la nota presentada el 8 de julio, 2013. También nota de 4 funcionarios del CIEI.

Iniciamos la discusión sobre ese particular, la información es abundante, escucho sugerencias.

MARLENE VIQUEZ: El compromiso que yo había interpretado de parte de este Consejo Universitario es que lo que procedía hoy era dar lectura de las respuestas de doña Karla Salguero y el señor Vicerrector de Planificación para que conste en actas, igualmente, de los otros funcionarios, como se hizo con la nota de los otros funcionarios del CIEI, por una cuestión de equidad y transparencia. Yo no pretendo que se analicen las notas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Iniciamos dándole oportunidad de descargo a doña Karla Salguero, con el oficio REF. CU. 523-2013 al que hay que darle lectura completa.

Vamos a conocer el oficio presentado por doña Karla Salguero con fecha 23 de agosto que dice lo siguiente:

ORLANDO MORALES: El oficio dice:

*Señores  
Consejo Universitario  
Universidad Estatal a Distancia*

*Estimados Miembros:*

*Es un honor dirigirme a Ustedes y, por medio de la presente, saludarles con atenta cordialidad.*

*En primera instancia, deseo expresar mi profundo y sincero agradecimiento por brindarme la oportunidad de referirme a los puntos expresados en la misiva con fecha 18 de julio de 2013, suscrita por un grupo de personas y que fue de mi conocimiento por medio del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2273-2013, Art. II, Inciso 10) celebrada el pasado 8 de agosto del 2013 (**Anexo 1**).*

*Si bien lo expresado en la nota de marras no hace mención a mi nombre de manera explícita, hace alusión a la jefatura que desempeño desde hace cinco años. Por tanto, al encontrarme a cargo de ese puesto hasta el día de hoy, **rechazo rotundamente** las afirmaciones ahí señaladas. Lo fundamento en las razones que desarrollaré en el resto del presente documento y antes, resalto en el siguiente listado algunos aspectos de forma y de fondo en el procedimiento:*

1. *Causa extrañeza el procedimiento atípico para hacer del conocimiento, por cuanto la nota REF: CU-2013-448 (**Anexo 1**) remitida por algunas personas, el pasado 18 de Julio 2013 ante la plenaria del Consejo Universitario, no envía copia a la jefatura del CIEI ni al Vicerrector de Planificación.*
2. *El grupo de firmantes se pretende interpretar como funcionarios del CIEI en su totalidad, sin embargo, hay una persona que ya no labora ahí y algunas de las firmas no son claras o no están respaldadas por un nombre o identificación.*
3. *La nota nunca fue de mi conocimiento hasta que el Consejo Universitario me la refiere, así mismo, tampoco mi superior inmediato me informó de la existencia de la misma, por lo cual interpreto que tampoco fue de su conocimiento previo.*
4. *En ningún momento el grupo firmante, solicitó a la jefatura del CIEI algún espacio para conversar sobre los aspectos destacados en la misiva.*
5. *No fui informada por parte de mi superior inmediato de ninguna “situación delicada” antes de ser conocida en el Consejo Universitario, es hasta el 19 de julio que mantengo una conversación con el señor vicerrector sobre su preocupación por el ambiente en CIEI, posterior a lo que se había difundido en el medio extraoficial “Patuned”.*
6. *El CIEI cuenta con espacios para la comunicación que son propicios para estas discusiones como lo es el Consejo de Unidades y el Consejo del CIEI que más adelante describo sus funciones. Por tanto, es un hecho que existen los espacios de comunicación para manifestar cualquier situación que a juicio de los y las funcionarias del CIEI puedan expresar su posición sobre cualquier temática.*
7. *La nota se sitúa en un momento histórico que podría afectar un proceso legítimo de concurso, en el que se ha cumplido tanto en forma como en fondo, con las exigencias de idoneidad que el puesto de jefatura del CIEI exige.*
8. *En relación con los artículos citados en la nota, están fuera de contexto, por lo que pueden ser leídas de manera que respalden, en apariencia, el accionar que justifica el procedimiento atípico que he descrito. Sin embargo, en la UNED se promueve el respeto a la norma y al debido proceso.*
9. *El procedimiento que se ha desarrollado en relación con el movimiento vinculado a la queja expresada, ha menoscabado y denigrado mi prestigio profesional y personal al rumorar sin fundamentos acusaciones que no han sido demostradas con evidencias, o que en un debido proceso se hayan conocido y dictaminado.*

10. *Existe una nota previa que fue presentada al Consejo Universitario en mayo de 2012 por varios funcionarias del CIEI y de la Vicerrectoría de Planificación que contradice lo ex-puesto en la nota del 18 de julio de 2013. Que además fue copiada a mi persona, al Vicerrector de Planificación y al Consejal por la Vicerrectoría de Planificación y generó el acuerdo tomado en la sesión 2165-2012, art. IV, inciso 8, celebrada el 24 de mayo de 2012 (**Anexo 2**) y que indicó que el Consejo Universitario toma nota y recuerda que se apega a la norma establecida para los procesos sin emitir ningún tipo de valoración.*
11. *Durante los cinco años de mi gestión como jefatura, ni en mis 10 años como investigadora en el CIEI, nunca recibí una sola amonestación de parte de mi jefatura inmediata que confirme aspectos señalados en la nota en mención ni por otros motivos.*

*Antes de entrar en la exposición de consideraciones solicitada por el Consejo Universitario sobre la situación delicada en el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, me permito reiterar mi sincero agradecimiento por el espacio que me ha facilitado el Consejo Universitario para expresar mis puntos de vista, siempre con el respeto que me caracteriza hacia ustedes como colegas y como autoridades universitarias y por el respeto que me merece cada una de las personas que laboran en el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, instancia a la que he servido por los últimos 14 años y hacia la cual me une un alto compromiso y afecto tanto a los y las funcionarias como a la gestión que hemos logrado en los 16 años de existencia del CIEI y durante toda mi gestión en la jefatura.*

### **La labor en la gestión del CIEI**

*Es necesario contextualizar la labor del CIEI, destacando que la investigación, información y evaluación institucional, son procesos que la UNED ha considerado relevantes en la gestión académica y el desarrollo de la modalidad de educación a distancia, es por esta razón que desde la creación de la UNED existieron instancias encargadas de la generación del conocimiento institucional (ININ, CONCAL, entre otros) que antecedieron al CIEI y cuyo objetivo era apoyar y fundamento en la toma de decisiones de las dependencias y autoridades de la universidad, como es el caso del Consejo Universitario, el CONRE, los Consejos de Vicerrectorías, de Escuelas, dependencias en particular y de aquellos órganos e instancias que así lo requieran. La gestión del CIEI, por tanto, se orienta a la construcción de criterios técnicos con la rigurosidad científica que exige un centro de generación de conocimiento en procura de la mejora de la oferta académica y del desarrollo de la universidad.*

*Es por tal razón, que el CIEI es una entidad cuyo propósito es contribuir en el desarrollo de la UNED, mediante la generación de nueva información y conocimientos derivados de procesos investigativos, rigurosos y confiables, que orienten y sustenten la toma de decisiones, tanto en acciones que promuevan el desarrollo de la planificación de la universidad, así como, la contribución en la promoción de una cultura de evaluación y rendición de cuentas para institucional en congruencia con la constante revisión de la misión de la UNED desde la pertinencia, la calidad y la excelencia de una institución de educación superior.*

### **Jefatura del CIEI.**

*Siempre fiel a los propósitos, objetivos y funciones que se definieron en los acuerdos del Consejo Universitario en sesiones 1260-1987 y 1560-2002 este último se adjunta en **Anexo 3**, que crean y definen el quehacer del CIEI. La actual jefatura de dicho Centro presentó un Proyecto de Desarrollo para el Centro de Investigación, el 20 de noviembre de 2007 (**Anexo 4**), dicha propuesta fue aprobado en el proceso de concurso que me nombró en ese puesto por el Consejo Universitario para el período 2008-2012. En dicho proyecto se expresan nueve líneas con compromiso de realizar un diagnóstico de la situación actual del CIEI, que generó el Plan Estratégico 2009-2012 (**Anexo 5**), definiendo además los siguientes retos para el CIEI:*

- 1. Liderazgo permanente.*
- 2. Estudios periódicos de investigación y evaluación institucional.*
- 3. Mayor análisis sobre la pertinencia de las políticas y objetivos institucionales propuestos.*
- 4. Fortalecer los vínculos de trabajo.*
- 5. Promover el mejoramiento de la calidad en la UNED.*

6. *Desarrollar líneas de investigación y de evaluación pertinentes a la misión de la UNED y a los requerimientos de la sociedad.*

*El proceso de planificación estratégica integró las líneas planteadas en el proyecto de desarrollo del Centro 2008-2012 (**Anexo 4**), de las que resalto las siguientes y que debo destacar que hemos logrado alcanzar significativamente:*

- 1. Consolidación de la investigación institucional como insumo fundamental en el proceso de planificación universitaria.*
- 2. Desarrollo de la evaluación de la universidad a partir de propuestas innovadoras para el desarrollo de la gestión universitaria de calidad.*
- 3. Consolidar el sistema de información desde nuestra función (en el CIEI) de gestores y generadores de información.*
- 4. Contribuir con una cultura de calidad que fundamente su práctica en la generación de información basada en la recopilación de evidencia o la verificación.*
- 5. Consolidar la vinculación con las dependencias universitarias y promover la función investigativa desde una perspectiva de trabajo colaborativo.*
- 6. Desarrollar formación y actualización permanente de las personas que conforman el equipo de trabajo en el CIEI.*
- 7. Consolidar la integración de las tres unidades del CIEI.*

#### **Algunos logros del CIEI.**

*Hace cinco meses estuve frente algunos de ustedes, como concursante para la jefatura del CIEI, en la presentación del Proyecto de Desarrollo Centro de Investigación y Evaluación Institucional Jefatura 2013-2016 (**Anexo 6.**), mismo que antes de ser remitido a la Oficina de Recursos Humanos, fue del conocimiento de las coordinadoras del CIEI, según se muestra en el correo electrónico con fecha 11 de octubre de 2012 (**Anexo 7**) y que tuvo el aval de las tres coordinadoras de las Unidades del CIEI, señoras Rocío Arce, Rosberly Rojas y Elisa Sánchez. En la visita que hice a la Comisión evaluadora del Consejo Universitario para la entrevista del Concurso Mixto 12-09, les informé acerca del crecimiento y avances que tuvo el CIEI durante el período 2009-2012 bajo mi gestión, algunos de ellos deseo recordarlos, así como adjuntar más de 40 acuerdos tomados por el Consejo Universitario del 2009 a la fecha (**Anexo 8**), en la que se hace mención a felicitaciones, agradecimientos, reconocimientos a nuestro trabajo en el CIEI, así como los espacios que tanto en plenaria como en comisiones se revisaron estudios generados por el CIEI.*

*El crecimiento y logros que el CIEI alcanzó en 5 años son hechos reales, los cuales no han sido ni pueden ser refutados. Estos incluyen:*

## **Personal del CIEI.**

Un crecimiento de:

9 a 15 plazas de profesionales investigadores y evaluadores (66.7%).

4 a 6 plazas de administrativos (incremento del 50%).

En el número de estudios realizados anualmente, 3 estudios al año antes del 2008 a 45 estudios (incremento de un 1400%). (**Anexo 9**, informes de labores 2010 al 2012, no adjunto los anteriores porque los respaldos físicos están en el Edificio A.)

## **La gestión del CIEI.**

Consolidación de espacios de divulgación, comunicación e interacción participativa interna:

**Cargos de autoridad (15%) para sus coordinaciones**, oficializados por el CONRE en sesión 1578-2009, Art. IV, inciso 7) celebrada el 13 de abril 2009. (**Anexo 10**)

**Definición de unidades y funciones que integran el CIEI:** Unidad de Evaluación Institucional (UEI), Unidad de Investigación Institucional (UII) y la Unidad de Información y Análisis Estadístico (UIAEI).

**Creación de Consejos en el CIEI:** con el objetivo de guiar, conocer, comunicar, organizar y gestionar el centro de manera democrática y participativa se crea durante mi gestión dos órganos en el CIEI. Para el registro de estas actividades se generan minutas, en las que se describen las discusiones y los acuerdos que se toman. (**Anexo 11, en el que se muestran los consecutivos y de ser necesario facilitaré cada una**)

Estos órganos son:

**Consejo de CIEI:** este es un espacio que convoca periódicamente a todos los y las funcionarios del CIEI, para la presentación de diseños de estudios, informes de avance, informes finales y la discusión de aspectos relacionados con la gestión o con la misión del CIEI.

**Consejo de Unidades:** este espacio está compuesto por las coordinaciones de las tres unidades y la jefatura, con el apoyo de la secretaria. En este espacio se organiza, reflexiona y deciden la mayoría de las acciones que se realizan en el CIEI.

## **Los logros durante la gestión de esta jefatura**

Dentro de los trabajos logrados que resalto, por no tener el espacio suficiente, les informé en la presentación ante la comisión evaluadora del Concurso Mixto 12-09, entre otros:

*Estudios sobre oferta académica, como el estudio de tendencias de la oferta académica de la UNED (10 años), estudios para la apertura de carreras que se han solicitado.*

*Participación activa en la reflexión, formulación, definición de la propuesta para la transformación de VIPLANDE, con la designación del equipo del CIEI trabajando hasta medio TC durante el año 2010 (período de elaboración).*

*El Plan de Desarrollo Institucional, con el apoyo y participación activa en la generación de estudios de contexto, propuestas, revisión de documentos y elaboración como se citan en las autorías de los documentos generados.*

*La coordinación del equipo de Sistema de Información de Apoyo a la toma de decisiones y la Gestión Institucional (SIATDGI) así como la coordinación de la Iniciativa 9 del AMI durante su formulación en el período 2011 al 2013, finalizando en mi coordinación, en enero de 2013 por decisión de la rectoría.*

*La asesoría y gestión del proyecto del Banco Mundial en la formulación desde el 2010 a la fecha, con la participación activa de varios funcionarios del CIEI.*

*Estudios para la apertura de las Ingenierías Sanitarias, Telecomunicación e Industrial.*

*El desarrollo de estudios evaluativos sobre de Perfil de estudiantes.*

*Perfil digital de estudiantes.*

*Generación de Indicadores de gestión de Centros Universitarios*

*La propuesta de una metodología innovadora para la consulta participativa y generación del conocimiento institucional para la elaboración El Plan de Desarrollo Académico.*

*El crecimiento y los estudios arriba mencionados se dieron bajo circunstancias de reto y no del todo favorables al Centro, dada las grandes limitaciones en cuanto a recursos materiales y financieros que el Centro siempre ha padecido pero que el Consejo Universitario ha sabido observar y que a partir del 2013 logramos un primer aumento en rubros como viáticos que pese a no ser todavía suficientes, se agradecen y se hace el mayor aprovechamiento de los mismos.*

*Sin embargo, deseo hacer patente, que todos estos logros no han sido labor de la jefatura, sino producto de un integrado y consolidado trabajo en equipo, que pese a las limitaciones mencionadas, este equipo ha tenido la vocación para el trabajo y así producir todo lo que nos han responsabilizado y lo que nos hemos propuesto realizar de manera proactiva. Por tanto, no es la gestión de Karla Salguero, es la gestión de un equipo conformado por personas en funciones de coordinación, investigación, evaluación y apoyo administrativo que han logrado que todo nuestro trabajo se realice en tiempo y forma y con una altísima calidad y valor para la institución.*

MARLENE VIQUEZ: Continúo leyendo:

**“Sobre la nota remitida por un grupo de personas.**

*Antes de entrar en materia, deseo resaltar que soy una persona abierta a la crítica fundamentada y al debate de frente en los espacios que corresponden, para que todos tengamos igualdad de condiciones para expresarse, razón por la que resalto nuevamente mi agradecimiento al Consejo Universitario por la oportunidad de referirme y expresar mi posición. Sin embargo, debo también destacar que me genera mucha preocupación y tristeza el procedimiento tomado, porque el mismo no fomenta el diálogo ni la integración, más tiende a la fragmentación de nuestro Centro, pero aun así, respeto a cada una de las personas que reconozco en la misiva y expreso que me dispongo al dialogo, rasgo que ha respaldado siempre mi actuar, para conocer las motivaciones de este proceder y coadyuvar para recuperar la integración de nuestro Centro, sin perder de vista que toda crisis puede ser superada, porque siempre he creído vehementemente, que “todo en la vida tiene una solución”.*

*Por tanto, ante el Consejo Universitario y la comunidad universitaria, dejo **expresa constancia de mi total y absoluta disconformidad** para con el referido escrito, esto es tanto en su conceptualización general, como en cada uno de sus términos particulares, por considerarlo improcedente, agravante, descontextualizado y carente de fundamentación ya sea en su propio contenido, como así también respecto del objetivo perseguido que pretendería ser el “buen desempeño del Centro, así como de las personas que laboran en él”. Preocupada sobre todo, por la **contundente expresión de desagravio** hacia mi persona, labor académica y trayectoria profesional, y, no menos importante e implícitamente aludidos, las de aquellos/as colaboradores/as que, desde su labor diaria silenciosa, hacen que este Centro tenga la eficiente funcionalidad y prestigio reconocidos que posee.*

*En el escrito que fue puesto a su consideración se valora como ‘cuestionable’ y ‘deficiente’ aspectos relacionados con la responsabilidad que me compete como jefatura del CIEI, a saber:*

- 1. La posición de la jefatura en el desarrollo institucional de la UNED.*
- 2. La posición de la jefatura a lo interno del CIEI.*
- 3. Las relaciones de trabajo en el CIEI.*

*Respecto del **primer punto**, manifiestan que: existen situaciones que ‘evidencian un faltante’ de ‘dedicación y compromiso’ que va en detrimento del ‘cumplimiento óptimo de las funciones que requiere’ la jefatura. Situación ésta que queda de manifiesto sólo hasta que don Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, convoca a reunión para dar seguimiento a las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) donde se expresa claramente que “la jefa del CIEI no ha realizado la gestión debida, con nosotros como equipo de trabajo, para afrontar estas responsabilidades”.*

*Al respecto, debo señalar que **esto es absolutamente falso**, dado que desde el año 2010 a la fecha, como se evidencia en los correos electrónicos que se adjuntan a esta nota (**Anexo 12.**). El CIEI, y la jefatura, ha sido parte activa del proceso de definición del proyecto del Banco Mundial, y esto se ha visto reflejado con la participación de diferentes funcionarios en este proyecto. Hemos llegado a tener a nueve funcionarios simultáneamente, involucrados directamente, con los diferentes proyectos, e indirectamente otros funcionarios atendiendo todas las responsabilidades que tanto estudios como criterios técnicos han exigido de nuestra participación. Si bien es cierto, he externado mi preocupación ante esta negociación, como universidad pública, es cierto también que he tenido una actitud absolutamente proactiva y responsable dejando de manifiesto nuestras preocupaciones para que se atiendan en cada proceso que se desarrolla, tal como lo hice ver junto a otros compañeros del CIEI, ante el señor Rector, en mayo de 2011, cuando se remitió como parte de la Comisión Central del proyecto del empréstito, observaciones a la primera misión del Banco Mundial y dejamos en alerta nuestra interpretación de esta negociación (**ver anexo 13.**). Sin embargo, de todos es conocido. que el CIEI ha participado desde el inicio de esta negociación con la formulación del proyecto, la asesoría de las iniciativas, la definición de instrumentos como línea base para el cálculo de los indicadores del AMI, la definición de los términos de referencia para la evaluación y seguimiento y otros tantos aportes, como es el caso de estudios para la creación de las ingenierías, la definición del Sistema de Información para el Apoyo a la Gestión y a la Toma de Decisiones Institucional (SIATDGI), del cual fui su coordinadora y responsable de la iniciativa 9 del AMI, hasta que el señor Rector definió retirarme esta responsabilidad.*

*En relación al señalamiento en la misiva REF CU 2013-448 del 18 de julio, debo indicar que desde que se propone la creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI) como unidad responsable de ejecutar el proyecto AMI, hemos colaborado activamente como consta en correos electrónicos que se adjuntan (**Anexo 14.**) A finales del 2012, se me comunica que es mi nombre junto con el del jefe del CPPI, quienes tendríamos la responsables del área de la planificación, Monitoreo y Evaluación de los proyectos del AMI en la UCPI como consta en las minutas 1 y 2 de la UCPI (**ANEXO 15.**), posterior se me notificó en correo electrónico con fecha 9 de julio de 2013 que el señor Edgar Castro sería el responsable en la UCPI del área de Planificación, Monitoreo y Evaluación y que las jefaturas continuaríamos colaborando (**Anexo 16**). Por tanto, he ofrecido toda la colaboración que ha estado a mi alcance proactivamente haciendo propuestas y acciones de vinculación y articulación, así como colaborar activamente en las demandas del AMI*

*En lo que al CIEI se refiere, a principios de este año, se realizó un taller con el Consejo de Unidades en el que participaron dos personas de cada unidad, el mismo tuvo como objetivo analizar la estrategia del CIEI para los próximos años, en el marco de las demandas de la UNED y el AMI (**Anexo 17**); además, posterior a esta actividad se solicitó a las coordinadoras identificar las actividades y proyectos vinculados al AMI que cada Unidad desarrollaría en correo electrónico*

con fecha 22 de marzo de 2013 (**Anexo 18**). A la fecha, bajo mi gestión, las coordinadoras de UIAE señora Elisa Sánchez y UEI señora Rocío Arce, han estado atendiendo activamente funciones vinculadas con el AMI, en todas aquellas tareas que se nos ha solicitado participación, ya sea como CIEI o como unidad en particular. En el caso de la UII, la señora Rosberly Rojas se integró al equipo que fue conformado en la Vicerrectoría a partir de la recomendación que hacemos en el CIEI de trabajar articuladamente con las dependencias del VIPLAN para coordinar las demandas del AMI.

Se hace referencia en la nota que mi 'participación como miembro de la Comisión Técnica de Evaluación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP)', afirmándose que 'la jefatura debe dejar sus funciones propias como jefe para dedicar el tiempo necesario en el cumplimiento de sus funciones en ACAP'.

Me llama la atención esta afirmación, dado que **en ningún momento he dejado de atender funciones**, menos aun cuando he sido designada para cumplir con la misión de representar a la UNED dentro o fuera del país. En todas las ocasiones, que cumplo con esa misión, he designado de manera rotativa y con el conocimiento del Vicerrector de Planificación en turno como se muestran en los correos electrónicos (**Anexo 19.**), a cada una de las coordinadoras de unidades del CIEI para que esté al frente del Centro en mi ausencia física y nunca me han manifestado su disconformidad. Sin embargo, siempre estoy accesible por medios virtuales a todas las consultas que se hagan en esos momentos inclusive de manera sincrónica por medio de chats y correos electrónicos.

Dado que se hace mención a mi participación en la ACAP, debo realizar un recuento histórico para ayudar a las aclaraciones necesarias. Desde el año 2006, como consta en nota remitida por la ACAP (**Anexo 20**), fui postulada por la rectoría de la UNED, como representante de las Universidades Públicas Centroamericanas para el puesto de miembro del Comité Técnico de Evaluación, del cual he sido coordinadora desde el 2006 a la fecha. Por tanto, mi nombramiento en ACAP no viene con el puesto de jefatura del CIEI, sino que le antecede a mi jefatura desde el 2008. (No remito constancias de rectoría pues en correo electrónico me informan que se perdieron registros anteriores al 2010, **ver Anexo 21**)

De esta participación, y por tratarse de una agencia de acreditación, se han generado metodologías de evaluación, el modelo de acreditación e instrumentos para los programas de posgrado centroamericanos. Mi papel ha sido como autora, asesora en la capacitación de la agencia, para-académica e interlocutora de la ACAP con el SINAES y con el CCA, a un responsable de manera con quien actualmente estoy asesorando y participando en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.

*Estas experiencias han permitido que sea una facilitadora para las universidades costarricenses y en particular en la UNED, como técnica en el campo. En el CIEI, como se evidencia en minutas de Unidad de Evaluación Institucional, se ha discutido ampliamente el modelo de ACAP para su valoración, por ser un modelo innovador cuyo prestigio y reconocimiento ha trascendido las fronteras y se ha revisado en CONEAUPA de Panamá, ANECA de España, CCA de Centroamérica, CIEES y COPAES de México. Ha sido considerado como un modelo con una propuesta teórica que trasciende la visión tradicional de hacer evaluación de lo cual me siento orgullosa de ser coautora, así como de suministrar muchos de los principios a la Unidad de Evaluación Institucional del CIEI desde que fui su primera coordinadora y hasta el momento, ofreciendo así un enfoque de evaluación para la transformación.*

*Deseo aclarar que dado el papel de la agencia de acreditación, en el código de Ética de la misma, se me impide actuar en beneficio propio ni de mi institución, por lo que generar posibles vínculos con otras universidades, institutos o instancias de investigación desde mi posición en la misma, es sancionado, sin embargo, en cada una de mis participaciones he generado a la rectoría un informe en el que sugiero y recomiendo acciones que pueden ser aprovechadas por la UNED.*

#### **Vinculación del CIEI con otros centros de investigación.**

*Durante mi gestión he sido de las personas que más ha insistido en que la producción académica es la forma de evidenciar nuestro conocimiento y hacer ciencia; hasta la fecha todos los funcionarios del CIEI disponen de dos horas semanales como consta en minutas del CIEI, para la escribir papers, artículos científicos y ponencias, que les permitan proyectar y vincular nuestro trabajo con otras instancias. Si bien comprendo que la publicación científica es compleja, es el primer paso para que todos podamos “codearnos” con los diferentes centros e institutos de ciencia en el mundo. Es **totalmente improcedente** la acusación que se me hace, puesto que personas como el señor Leonardo Picado y la señora Rosberly Rojas, para citar algunos, han contado con mi autorización para tener espacios e investigaciones en otras dependencias como es el caso de la Vicerrectoría de Investigación, Instituto de Género, entre otros. Sin embargo, debo aclarar que todos aquéllos que me han solicitado participar en congresos, estudios o cualquier actividad académica han contado con la autorización respectiva.*

#### **Sobre Ibervirtual.**

*En el caso particular del proyecto de Ibervirtual, tengo la suficiente evidencia que se adjunta a esta misiva, en la que se muestra que en setiembre de 2011 el señor Vicerrector de Planificación realiza una misión a Ecuador para el encuentro de AIESAD (Anexo 22). En dicha actividad se posibilita la participación de la UNED con la coordinación de un proyecto de investigación en el que se esperaba contar con recursos de la cooperación europea.*

Sin embargo, de setiembre a diciembre sólo se hace mención por correo electrónico y en una reunión se habla de esta posibilidad (**Anexo 22.**). El 19 de enero de 2012 se me presenta como coordinadora al AIESAD por parte del señor Luis Guillermo Carpio (**Anexo 23.**), en la misiva se agradece al AIESAD por aportes técnicos y financieros que contribuirán para desarrollar este proyecto. Durante el 2012, como consta en los informes de avance y correos (**Anexo 22.**), se realizaron diferentes reuniones, con la gran dificultad de que durante ese año nos informaron que no se contaría con ningún recurso financiero para desarrollar el proyecto. Pese a eso participamos en la definición de una metodología, considerando que no era completamente claro, como consta en los correos, los objetivos de los estudios y el tipo de colaboración, ni tampoco las universidades que participarían. Durante toda esta gestión conté activamente con la participación de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC) para que fueran los garantes del proceso y nos proveyeran de instrumentos o metodología para gestionar este importantísimo proyecto y adquirir experiencia para la UNED que permitiera posteriormente replicarlo. Sin embargo, para quienes participábamos no tener claridad sobre los recursos con que se contaría, nos dificultaba desde lo más básico: la interacción y planificación del trabajo. En diferentes momentos conversamos con los representantes de AIESAD y el vicerrector de planificación sobre lo necesario que serían los encuentros presenciales. En octubre de 2012, se realizó la reunión en Cartagena de Indias de la AIESAD; sin embargo, a esta reunión no se pudo asistir y el representante fue el señor rector de la UNED, quien por sus características tenía otra función en este espacio. Ante esto, se elaboró un informe de avance (**Anexo 22.**) para que trasladara las inquietudes de este proyecto. Posterior a dicha misión, se presentó una dificultad a lo interno del equipo de trabajo, pues entraron en conflicto los objetivos del proyecto con el de otro órgano (OIRSUD); lamentablemente a partir de ese momento y con la dificultad de los calendarios universitarios se detuvo el avance. En enero de 2013 el señor Edgar Castro asiste a la reunión de AIESAD y antes de su partida se le presenta un avance y se le plantean los escenarios reales de este proyecto, por parte de quienes habíamos estado participando en la formulación del mismo, el señor Edward Araya, la señora Cecilia Barrantes y mi persona. A su regreso, el señor Edgar Castro convocó a reunión a las personas antes mencionadas y agregó a la señora Rosberly Rojas, con el objetivo de integrarla al equipo que venía trabajando el proyecto Ibervirtual, manifestando su preocupación sobre el avance durante el tiempo que se ha negociado el proyecto, esta acción la realizó sin antes consultarlo ni coordinarlo conmigo como jefa y responsable del proyecto, a lo cual, en los correos adjuntos (**Anexo 24.**) evidenció mi molestia por ese proceder ante mi jefatura.

MARIO MOLINA: Continúo leyendo:

**“Sobre la afirmación: “en el CIEI hay una carestía de condiciones para el desarrollo del personal de manera que podamos cumplir adecuadamente con las funciones y deberes”.**

Se me atribuye la responsabilidad de no estar dedicando el esfuerzo necesario para el cumplimiento de las funciones de conducción y guía de las tareas; se

*explicita, además, la falta de convocatoria a reuniones, la no realimentación del trabajo efectuado por parte de diversas áreas y/o Colaboradores/as; ser la causa de la no estabilidad laboral de algunos/a trabajadores/as del Centro; y el ejercicio indebido de los deberes de Funcionaria en una relación de poder asimétrica, hasta coercitiva.*

*Lo anterior es **falso**, me preocupa mucho esas afirmaciones, dado que durante todos estos años si bien no se cuentan con las mejores condiciones institucionales, menos aún desde el 5 de setiembre del 2011, con el evento sísmico que sufrimos en el Edificio A, que todos y todas en el CIEI hemos tenido que modificar nuestras condiciones y formas de trabajo al trasladarnos a nuestras casas, para atender nuestras responsabilidades y resguardar nuestra integridad física. Que además no es la primera vez que sucede, ya que en el 2011, debimos dejar nuestras oficinas durante 3 meses por la misma razón. Para ambos eventos fui vehemente con la protección de las personas que laboramos en el CIEI (**Anexo 25**).*

*Sin embargo, en relación con lo manifestado a la falta de desarrollo del personal, debo manifestar que todos los años se presentan las solicitudes de capacitación del CIEI y aunque no siempre se consiguen, en ningún momento se ha impedido la participación en capacitación o actualización, presentación de ponencias u otros que ofertan las dependencias internas como el CECED o externas. De hecho, los y las funcionarias del CIEI cuentan con una disposición de dos horas semanales para la redacción de paper o artículos científicos que deben planificar en su trabajo, el aprovechamiento del mismo es responsabilidad de cada uno y cada una de las funcionarias (Acuerdos del Consejo de CIEI en **Anexo 11**).*

*Es necesario mencionar que en mi gestión se han atendido las solicitudes realizadas tanto por las coordinaciones de Unidad como de los y las funcionarias en particular, en materia de capacitación y actualización. La única condición para la aprobación es que se tome en cuenta atención a las labores del CIEI y a las responsabilidades asumidas en la Unidad respectiva como en el Centro, pero debo destacar que casi el 100% de las ocasiones se ha autorizado la participación para la promoción de las actividades que se solicitan. Ejemplos claros de esto son, que la mayoría de los funcionarios participan de capacitaciones con becas de COBI, esta instancia puede dar fe de esto. Por tanto categóricamente indico, que en cuanto a desarrollo del talento humano en capacitación, formación, actualización, **todos** los y las funcionarias han contado con los permisos, espacios y condiciones para atender sus necesidades de formación que están al alcance con los recursos del Centro o bien de la institución.*

*En mención a las interacciones en el CIEI, si bien durante este año, es cierto que sólo se realizaron cuatro reuniones de Consejo de Unidades y tres de Consejo de Centro, vale mencionar que durante más de cuatro años se mantuvo la dinámica en el CIEI de realizar reuniones periódicas, según minutas que adjunto de ambos órganos (**Anexo 11**). Vale destacar que no es sino hasta los dos últimos meses y medio, que destaca la misiva, que no se han realizado reuniones. Sin embargo,*

*debo destacar que durante el mes de mayo estuve fuera por casi tres semanas, por disfrute de vacaciones y a mi regreso me correspondió atender varias situaciones propias al ajuste por mi salida, esto impidió convocar en el mes de junio a reuniones.*

*No obstante, debo señalar un evento que en definitiva, afectó esta dinámica, el pasado 21 de junio la señora Rosberly Rojas como coordinadora de la UII expresa mediante correo electrónico (**Anexo 26.**) su molestia por dos eventos en los cuales ella consideró inadecuado mi proceder, al cual recibió respuesta. Sin embargo, esa molestia la hizo pública por vía electrónica con el señor Edgar Castro, como mi superior inmediato y a todos los funcionarios de la unidad que ella coordina y a la secretaria (práctica que nunca se había realizado a lo interno del CIEI). A raíz de esto, se solicitó una reunión con la intervención del señor vicerrector, que a mi juicio no procedía, porque era un problema interno que pudo resolverse en conversación, pero aun así la señora Rosberly Rojas solicitó la atención del señor Vicerrector. Sin embargo, a la fecha esa reunión no fue convocada.*

*Posterior, en el mes de julio, hubo más de tres semanas en que no coincidían los horarios de todos los funcionarios por estar en períodos de vacaciones. Luego se conoció una “publicación” en PATUNED que sugiere la reunión de personas del CIEI con el señor rector. Este acontecimiento, desencadenó una discusión interna por vía electrónica (**Anexo 27**) en la que se expresó la molestia por el procedimiento llevado por las personas que se reunieron con el rector y la forma en que se enteran en el CIEI, afectándose las vías de comunicación internas. Esta situación generó un debate por vía electrónica, al cual don Edgar Castro, solicitó detener los pronunciamientos hasta convocar a una reunión con todos los funcionarios del CIEI, posterior a su regreso de vacaciones, y a los días que estaría fuera del país atendiendo una jornada de trabajo con ACAP, esa reunión no se realizó y el día 7 de agosto me consultó el señor Castro, sobre la viabilidad de realizar la reunión, ya que al día siguiente, el 8 de agosto de 2013, se esperaba que en sesión del Consejo Universitario se realizara la segunda votación del concurso, que, como él me mencionó, solo faltaba un voto para salir electa. Por lo que acordamos que fuera luego de ese día. Sin embargo, le pedí que realizáramos la reunión de la Unidad de Investigación Institucional para aclarar diversos puntos, dadas las responsabilidades con instancias externas al CIEI, pero a la fecha tampoco se realizó esta reunión. Al día de hoy fui convocada por don Edgar Castro a reunión para el día 13 de agosto para el martes 20 de agosto de 2013 (**Anexo 28**), al que respondí que esperaba que fuera a la mayor brevedad, sin embargo, el lunes 19 de agosto me informó que tuvo un contratiempo personal y además me incapacitaron en el servicio médico de la UNED hasta el día 21 de agosto. El 22 de agosto me reincorporé y recibí una segunda convocatoria que me la remitió el 22 de agosto para el 23 de los corrientes. (**Anexo 28**).*

### **De las valoraciones sobre la estabilidad laboral del personal del CIEI.**

*En la gestión por la estabilidad del personal, debo decir que hubo un concurso en el CIEI para la plaza de investigador, que fue solicitado por el señor Carlos Morgan, y que se tardó en resolver varios meses, dados los procesos propios de la Oficina de Recursos Humanos, como los del CIEI. Al respecto debo mencionar que este proceso tuvo algunas consultas dada la falta de claridad de la cantidad de plazas en concurso. Por lo que consultó a la señora Rosa Vindas en el mes de octubre de 2012, para tener la claridad en ese aspecto. En reunión que convoqué al personal del CIEI, manifesté que el concurso se trataba de una plaza de investigador; posteriormente, a la consulta realizada a la Oficina de Recursos Humanos, me informaron que se trataba de cinco plazas, posterior a eso y atendiendo las entrevistas, (una de las concursantes externa al CIEI estaba fuera del país) todos los códigos fueron altamente calificados y asignadas, como consta en el informe del Resultado final del Concurso Interno 11-10 para la selección de "Investigador" Referencia ORH-RS- 12- 1431 del 5 de diciembre de 2012 (**Anexo 29.**).*

*Es necesario mencionar que a ninguna de las funcionarias que concursaron en ese momento, las señoras Carol González Villareal, Luz Adriana Martínez, Silvia Barrenechea y Ana Lorena Gamboa, se le suspendió el nombramiento, siempre se prorrogó a tiempo y en forma. Además se hizo de su conocimiento los resultados de la evaluación, propia del concurso. De hecho a cada una de las cuatro concursantes internas, se les solicitó que hicieran la autoevaluación con el instrumento de la Oficina de Recursos Humanos y fue ese el utilizado como base para la valoración, obteniendo todas altas calificaciones. Así mismo, vale señalar que a las cuatro funcionarias se les procedió a aplicar el Artículo 13 del Estatuto de Personal (**Anexo 30.**), como signo de confianza y de buena voluntad de la jefatura por la selección de las compañeras.*

*En relación con el nombramiento de plazas administrativas, he externado a lo interno del CIEI y ante el Consejo de Rectoría y Oficina de Recursos Humanos (**Ver anexo 31** solicitudes de ampliación de jornadas y de reclasificación de puestos) **Referencia CIEI 140-2010, Referencia CIEI 2011-097, Referencia CIEI 2011-001, Referencia CIEI 2012-258, Referencia CIEI 2013-014.** Mi preocupación se fundamenta en que la figura de asistente de investigación en un Centro con las características del CIEI, no posee las funciones típicas de la descripción de puestos en el campo administrativo, sino que tiene funciones que le exigen una alta demanda de tareas académicas para el acompañamiento a procesos investigación, prueba de eso es, que la mayoría tienen el grado de bachillerato y licenciatura, con aspiraciones académicas para llegar a ser profesionales en el campo de la investigación o bien en la UNED en otros ámbitos.*

*Por tanto, he solicitado las ampliaciones de jornadas y la reclasificación de puestos para estos códigos, lamentablemente, esta situación no se ha resuelto hasta el momento por las instancias que corresponden. Estas gestiones se han realizado siempre con la intención de que los compañeros que se encuentran en esa condición estén en puestos atinentes y remunerados equitativamente, sin*

*embargo, si deseo reconocer que muchos con su vocación de trabajo por hacer y crecer en su carrera han estado anuentes a participar de actividades académicas pese a que sus funciones así no lo establecen y nunca se les ha desmotivado al realizarlo, como es el caso de funcionarias como la señora Tania Zamora que hizo la presentación de información institucional en el Segundo Conversatorio del CIEI el pasado 3 de julio y ha propuesto en el CIEI realizar estudios con el acompañamiento de su coordinadora de Unidad y compañeras.*

*Otro elemento al que quiero referirme, está relacionado a lo que mencionan que he prohibido las reuniones con el señor Vicerrector: Si bien he manifestado abierta y públicamente en Consejo de Vicerrectoría que no estoy de acuerdo con reuniones en las que se convocan a los subalternos como una práctica que incorporó el señor vicerrector de Planificación don Edgar Castro a su llegada, mi llamada a la atención es porque no se realiza realimentación a la jefatura, hablo en este punto de mi caso, de lo que se ha observado y las mejoras que deben ser atendidas. Por tanto, en ningún momento prohibí la realización de las mismas; la prueba la puede ofrecer don Edgar Castro que ha programado las reuniones y ha convocado y recibido a las personas y los y las funcionarias del CIEI han asistido a las mismas sin mi impedimento.*

ILSE GUTIERREZ: Continúo leyendo:

***“Sobre las condiciones adecuadas para desarrollar el trabajo encomendado en las funciones.***

*Más adelante, se personaliza en mí el que “en el CIEI no se presentan condiciones adecuadas para que desarrollemos el trabajo encomendado en las funciones. Además, aunque la jefatura debería promover las relaciones armoniosas y cordiales entre las personas, esta es una función que no se cumple”, relacionado esto con diferencias personales que datan, según la nota, de “años” lo que implica la no comunicación entre algunos de los miembros de mi equipo.*

*Sobre lo anterior, las ‘situaciones difíciles que normalmente se presentan’ (consideradas así por quienes me interpelan) entre las distintas personas que comparten un ámbito laboral son de surgimiento común. Como jefatura de este equipo de trabajo, no me considero sea responsable por el manejo y autoconducción de personas adultas y maduras que, por ‘comentarios de pasillo’ y/o malos entendidos no pueden aceptarse con sus diferencias, propiciando la división y el deterioro de relaciones laborales en lugar de manejarse con la dignidad acorde a lo que significa pertenecer a un Alto Centro de Estudios, de educación y formación. Si durante “años” no han podido zanjar esas diferencias, no creo que la carencia esté en la Jefatura del Centro, sino en otros aspectos.*

*Este argumento por quienes firman la nota **carece de fundamento**; me inclino y creo más que trabajo en una Universidad donde se pretende potenciar acciones proactivas necesarias para forjar diariamente ámbitos de trabajo agradables donde la responsabilidad por las relaciones interpersonales satisfactorias es de grado compartido por todos aquéllos que conforman esa comunidad laboral.*

Se sintetiza, entonces en la misiva: “las funciones de la jefatura han sido llevadas a cabo de forma carente, incumplimiento con los requerimientos que se hacen al CIEI en detrimento de la institución; el estilo de gestión se ha caracterizado por la injusticia, el ejercicio del poder de forma inadecuada, y la falta a algunos derechos laborales; prevalece el mal manejo del conflicto y la división entre las personas del Centro, lo que deriva en relaciones interpersonales difíciles”.

En correo electrónico remitido el 22 de marzo de 2013 (**Anexo 32.**) dirigido mis colegas coordinadoras, en el que pregunto “si confían y creen en mi trabajo y mi transparencia, favor me indiquen si están dispuestas en continuar con este proyecto”. Sepan que creo en el respeto, el consenso y el disenso pero creo que el diálogo es lo único que puede superar la diferencia para trabajaren tolerancia y crecer como profesionales” muestro mi compromiso con el CIEI y mi interés porque ellas sigan como coordinadoras, les consulto por su interés para realizar la prórroga de este cargo de autoridad por un nuevo periodo; llama la atención lo expuesto por cada una.

Con fecha 22 de marzo de 2013, la señora **Rosberly Rojas** manifiesta: “Coincido en que el proyecto desarrollado por el CIEI ha sido producto del compromiso de los equipos de trabajo. El avance logrado hasta ahora representa en mucho lo que nos propusimos hace 4 años, cuando formamos un equipo para llevar adelante propuestas de innovación y cambio generados en discusiones y análisis conjuntos. En el camino, esas propuestas iniciales han sido enriquecidas por las ideas y experiencias que en los Consejos de coordinación hemos aportado cada una de las coordinadoras y la jefatura. Por lo que no podría sentirme más comprometida con el proyecto CIEI, si al igual que cada una de ustedes, he sido autora y actora de lo que es y de la ruta que lleva. Por ello, y por el proceso de mejora e innovación que desarrollamos en la Unidad de Investigación estoy dispuesta a continuar con la labor de coordinadora”.

La señora **Elisa Sánchez** señala en correo con fecha 22 de marzo de 2013: “De mi parte creo que si usted quiere seguir contando con mi coordinación, entonces puede proceder con la prórroga de mi cargo de autoridad. Considero que todas hemos formado un buen equipo de trabajo a nivel del CIEI y es reconocido a nivel de la UNED”.

La señora **Rocío Arce**, con fecha 22 de marzo de 2013, cita: “En mi caso e igualmente si Karla lo considera necesario pues por favor iniciar los trámites para la prórroga de mi nombramiento. Al igual que plantea Elisa creo que hemos establecido un buen equipo.

*Sí creo importante poder reunirnos y poder hablar de algunos temas que creo se nos vienen como retos para el centro”.*

*La mejor evidencia que obra hacia mi favor en relación a mi capacidad de gestión, competencias humanas, sociales y profesionalismo, la constituye las palabras pronunciadas y avaladas por la casi totalidad del personal del CIEI, incluyendo a estos/as mismos/as Colegas que hoy me agravian, en una nota dirigida a ese Honorable Consejo hace poco más de una año, más precisamente el 07 de mayo de 2012, REF.CU-299-2012 (**Anexo 2.**).*

*Cabe destacar, también, que hasta que esos rumores se dispersaran por nuestros pasillos y oficinas, 78% de mis compañeros de trabajo y subalternos habían firmado y remitido una carta al CU (Ref. CU-2012-336 de fecha 31 de mayo del 2012) (**Anexo 2.**), la cual se anexa a este documento. En dicha carta hay varias declaraciones de las cuales solo presento dos párrafos completos que textualmente leen: “... consideramos que la M.Ed. Karla Salguero... cumple y ha cumplido exitosamente con el perfil propio para una jefatura del CIEI. Lo anterior, lo fundamentamos, en sus capacidades personales y profesionales, definiéndola como una persona inteligente, con un alto sentido de la responsabilidad, que ejerce un gran liderazgo, con una visión negociadora y participativa de quienes laboramos en el Centro, así como una persona carismática, que ha venido a aportar en el fortalecimiento de la calidad y rigurosidad científica en las investigaciones, evaluaciones, y generación de datos institucionales, mediante la discusión interna permanente, el debate y la mejora continua. La señora Salguero es además una persona con un gran sentido de la ética, con claridad y facilidad de expresión, así como firmeza en la defensa de los intereses de la Universidad, cualidades indispensables en la jefatura de un Centro que brinda estudios y servicios técnicos para apoyar la toma de decisiones de las autoridades universitarias donde, además y no menos importante, la objetividad de la persona a cargo es fundamental para la UNED, lo cual, refuerza en el equipo de trabajo un alto compromiso y rigurosidad en nuestro quehacer.”*

*Y el otro: “... En su trato con los funcionarios y las funcionarias, es justo expresar que se trata de una persona con alta sensibilidad social, comprensiva y amable. Es una persona que se preocupa de forma integral por su personal, así como vigilante del cumplimiento de las condiciones laborales, incluyendo nuestras responsabilidades.”*

*Deseo destacar ciertos puntos que les exterioricé bajo el subtítulo de “Proyectos CIEI 2013-2016”. Esto obedece a que con ellos quedará claro y en evidencia lo que se ha propuesto y se está logrando dentro y fuera del CIEI, que **es totalmente opuesto** a lo que se dijo en mí contra en la carta del 8 de agosto del 2013. Dentro de los proyectos que se propusieron durante mi presentación se incluyeron los siguientes:*

*Consolidación de los proyectos CIEI.*

- SIATDGI. En el cual se propone, entre otros, el mejoramiento de los sistemas transaccionales de la UNED y la identificación de indicadores de gestión y resultados.
- Seguimiento Estudiantil. El cual se plantea en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional y lleva como ejemplo de alcances, entre otros, la caracterización de las poblaciones estudiantiles, aportes al mejoramiento de la oferta académica y contribución de la garantía de equidad y cobertura.
- Perfil del Talento Humano de la UNED. El cual lleva como alcances, entre otros, la caracterización de las poblaciones de personal universitario, académico y administrativo de la UNED y la identificación de áreas de desarrollo del talento humano en mejora de calidad universitaria.
- Tendencias de desarrollo de las regiones y sus necesidades de formación. El cual lleva como objetivos, entre otros, conocer las expectativas, necesidades y demandas de formación, investigación y extensión de regiones desde varias perspectivas.
- Comunicación del conocimiento generado en el CIEI cuyos objetivos son, entre otros, promover el dialogo científico a lo interno de la UNED, con la sociedad costarricense y, en la medida de lo posible, a nivel internacional y promover la participación académica de las y los investigadores del CIEI, en diferentes foros académicos, con presentación de ponencias y la publicación de artículos así como las alianzas que puedan establecerse con universidades de interés para la institución.

Como podrán observar, a diferencia de la carta del 8 de agosto del 2013, me he limitado a presentar la verdad, con **evidencias reales y contundentes**, tanto de lo que se ha logrado, sobrepasando los retos, y lo que se intenta hacer con nuestros limitados recursos dentro y fuera del Centro, para el fortalecimiento de nuestra institución y de nuestra sociedad. A pesar de todas las dificultades y bajo un sinnúmero de acusaciones y rumores, mi tiempo sigue siendo utilizado eficientemente para continuar sobresaliendo como persona, madre, amiga y como profesional, dedicándole mis servicios incondicionales al CIEI y a la UNED.

Me queda reiterar la confianza que tengo a la institucionalidad reflejada en la transparencia y justicia que ha tenido el CU al tomar el acuerdo aprobado en la sesión 2273-2013, celebrada el pasado 8 de agosto del 2013, (Art. II, Inciso 10) que me ha permitido referirme a la nota REF CU 2013-448 (**Anexo 1.**) que me garantiza que el Consejo Universitario actuará en concordancia con las funciones que tiene y lo que indica la normativa institucional, sobre todo, sus acuerdos se fundamentan en evidencia concreta y en el respeto de principios fundamentales y éticos que deben prevalecer en una universidad pública como es la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Finalmente, deseo expresar a ustedes en pleno, como miembros del Consejo Universitario, que dejo absuelto y segura de haber cumplido –con la presente nota- todas y cada una de las expectativas de ustedes como cuerpo colegiado, al tomar el acuerdo de la sesión 2273-2013, Art. II, Inciso 10), celebrada el pasado 8 de agosto del 2013 y que cualquier omisión se debe a que “desconozco” el

contexto en que se presentó la nota ante el Consejo Universitario, así como las eventuales intervenciones e inquietudes que al respecto surgieron en la citada sesión.

Por todo lo anterior respetuosamente solicito:

1.- Dado que desconozco los motivos y forma en que ingreso esta nota a la Agenda del Consejo Universitario, expresamente solicito se me facilite una copia certificada del acta de la citada sesión del Consejo Universitario, con el fin además de tener conocimiento de los motivos y pretensiones de la señora Consejal Rivera Turcios como "vocera" del grupo de firmantes, así como de las inquietudes que surgieron en el Plenario del Consejo Universitario, producto de dicha nota.

2.- Se dé por recibida esta nota como descargo de las supuestas acusaciones o afirmaciones mal intencionado e infundado contra mi persona como funcionaria de esta Universidad.

3.- Se proceda al conocimiento del Concurso Mixto 12-09 (**Anexo 33.**) en donde se me debe de nombrar por méritos propios y por ser la referida más idónea para la Jefatura de marras.

**Karla Salguero Moya**

Cédula 1-748-133

Jefatura

**Centro de Investigación y Evaluación Institucional**

**Vicerrectoría de Planificación**

**Nota:** A la presente nota se adjuntan 33 anexos debidamente ordenados.

Cc:

Dr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación

Funcionarios y funcionarias del CIEI

MSc. Rosa Vindas, Jefe Oficina de Recursos Humanos

MSc. Lilliana Picado, Unidad de Reclutamiento y Selección

Archivo"

LUIS GUILLERMO CARPIO: Igualmente tenemos dos notas más que ingresaron el mismo día, la nota de don Edgar Castro y un grupo de funcionarias, Rocio Arce, Andrea Cuenca, Gabriela Guevara y Lorena Zúñiga.

ALFONSO SALAZAR: Procedo a leer la nota de don Edgar Castro:

"Para: Luis Guillermo Carpio Malavasi  
Rector

Señores Consejo Universitario

De: *Edgar Castro Monge  
Vicerrector de Planificación*

Asunto: *Respuesta a acuerdo de Consejo Universitario*

Fecha: *23 de agosto de 2013  
VP.2013-038*

*En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2273-2013, Art II, inciso 10, celebrada el 8 de agosto del 2013, que plantea situación del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), me refiero a los puntos expuestos por un grupo de funcionarios del CIEI, desde la perspectiva de las características del perfil de la jefatura de este centro.*

*Coincido con la importancia estratégica que tiene este centro para la toma de decisiones institucionales. Las personas funcionarias del CIEI que presentaron el escrito manifiestan su inconformidad en tres esferas que afectan el cumplimiento de los objetivos del centro y que tienen relación directa con el liderazgo que se espera de la jefatura, la posición de la jefatura a lo interno del CIEI y el ambiente laboral.*

*1. La situación de la jefatura en relación con la función del CIEI en la institución.*

*Por un lado, el cumplimiento de investigaciones clave y estudios de interés institucional en forma oportuna, y la dedicación de la jefatura al acompañamiento de las labores sustantivas de la instancia así como, la capacidad y vinculación del centro con otros grupos o instancias internas o externas con el propósito de mejorar la calidad de la investigación y evaluación resultan indispensables en el perfil de la jefatura analizada.*

*Proyectos CIEI*

*Existen importantes proyectos estratégicos donde el CIEI posee un papel preponderante como son el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), Proyecto Ibvirtual de Investigación en Inclusión Social, Sistemas de Información para la Toma de decisiones, entre otros. Durante este año 2013 si he percibido una menor dedicación de la jefatura a los proyectos del CIEI, esta Vicerrectoría necesita un liderazgo proactivo importante de los jefes en sus diferentes dependencias para que los planes de trabajo se lleven a cabo con eficiencia.*

*Sobre el AMI, como vicerrector responsable del Equipo de Trabajo de Planificación, Monitoreo y Evaluación necesitaré mucho apoyo de las jefaturas del CPPI y CIEI para que esta labor se efectúe con eficiencia. Reconozco que el liderazgo de doña Karla en este proyecto no ha sido el esperado, reconozco también que por parte del CIEI el trabajo de doña Rocío Arce y doña Elisa Sánchez ha sido de gran valor para el Equipo de Trabajo.*

*Con respecto al proyecto Ibevirtual, en el viaje realizado a Loja-Ecuador se logró que el CIEI coordinara este Proyecto a nivel Iberoamericano, consideré de suma importancia el reconocimiento que se daba a la UNED por medio del CIEI para que coordinara la investigación a nivel internacional. Este proyecto de Investigación en educación a distancia como factor de inclusión social cuya coordinadora es doña Karla Salguero sufrió un atraso significativo, este año convoqué a doña Karla y a la coordinadora de la Unidad de Investigación doña Rosberly Rojas para determinar qué sucedía y se me informó que la Unidad de Investigación no había sido participada de este proyecto. Situación que no entendí porque se trataba de una investigación y lo lógico era que se realizara en la Unidad de Investigación; sin embargo, a partir de ese momento el proyecto ha avanzado gracias al apoyo de todo el equipo de trabajo de la Unidad de Investigación del CIEI.*

*Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP)*

*Desde mi nombramiento como Vicerrector de Planificación, encontré que doña Karla Salguero colaboraba para ACAP, como representante de la UNED, desconozco cuándo se nombró por parte de la UNED ante esta Agencia, aclaro que durante mi gestión, la señora Salguero ha participado en diez actividades de ACAP: cuatro en Honduras, dos en Guatemala, dos en Panamá, una en China (sacó vacaciones) y una en Costa Rica.*

*No obstante, no me parece que exista una relación directa en la gestión de ACAP con las labores que se realizan en el CIEI, parece más lógico que el representante de la UNED sea algún funcionario que labore para el Sistema de Estudios de Posgrados (SEP) o para el Programa de Autoevaluación Académica (PAA); sin embargo, como Vicerrector asumo la responsabilidad, siempre apoyé la asistencia de doña Karla a estas actividades porque considero que hay un crecimiento y fortalecimiento como profesional y porque se me indicó que era la representante de la UNED ante esa agencia Centroamericana. Entiendo la preocupación de los funcionarios del CIEI al decir que la "jefatura debe dejar sus funciones propias como jefe para dedicar el tiempo necesario en el cumplimiento de sus funciones en ACAP".*

## **2. La posición de la jefatura a lo interno del CIEI**

*Relacionado con lo anterior y la posición que la jefatura debe jugar a lo interno del CIEI, se hace mención al manejo de los concursos internos ya que según lo manifestado por los funcionarios esto no favorece el logro de los objetivos y es parte de habilidades para la conducción y guía que debe tener una jefatura.*

*Concursos del CIEI*

*En mi gestión, ha sido prioridad para esta Vicerrectoría de Planificación propiciar los concursos necesarios para otorgar la "propiedad" a los funcionarios. Derecho constitucional que los trabajadores gocen de la estabilidad propia en sus puestos de trabajo, esto brinda un sentido de pertenencia, de vinculación y al final, elemento que incide en un mejor rendimiento laboral. La UNED, en el artículo 36*

*del Capítulo IV del Estatuto de personal, Derechos de los funcionarios, lo ratifica; por ello, solicité la prioridad a dichos concursos y así fue comunicado en forma escrita a los jefes y en los Consejos de VIPLAN.*

*Con respecto a los concursos para las investigadoras del CIEI, debo aclarar, que en su momento no compartí el manejo que doña Karla les dio y mi posición es bien conocida por la señora Salguero.*

*El jueves 20 de enero de 2011, el señor Vicerrector de Planificación, don Carlos Morgan, solicita a la Oficina de Recurso Humanos los concursos de los funcionarios del CIEI.*

*El 10 mayo de 2012, doña Karla Salguero recibe de la oficina de Recursos Humanos el oficio con la lista de los seis participantes para los cinco códigos que salieron publicados para el concurso. La señora Salguero debía proceder con las entrevistas a las dos personas que no laboran en el CIEI y calificar los servicios a las cuatro funcionarias del CIEI y enviar el resultado final a la Oficina de Recursos Humanos para que se definiera la nómina respectiva.*

*Este proceso duró aproximadamente 7 meses en el CIE, las calificaciones las recibe la Oficina de Recursos Humanos hasta el 19 de noviembre de 2012 y por solicitud que realicé a la señora Salguero el 16 de noviembre, mediante oficio VP-2012-075, no sin antes haberlo gestionado en otras ocasiones para que se procediera.*

*Si bien es cierto, los concursos para el nombramiento de funcionarios en propiedad, en la UNED, son de duración “prolongada”, considero que, tal y como corresponde, las Jefaturas han de ser proactivas y diligentes para que estas acciones sean lo más expeditas posibles, dentro de los parámetros de razonabilidad y proporcionalidad.*

*Dado el atraso presentado en el concurso para el nombramiento de las investigadoras, consideré oportuno solicitarle a doña Karla Salguero la aplicación del Artículo 13 del Estatuto de Personal, -convalidación del tiempo servido-, esto para garantizar el nombramiento en propiedad conforme a la norma, máxime que eran funcionarias idóneas. Solicitud realizada por mi persona a doña Karla el 18 de enero de 2013 y entregada por el CIEI a la Oficina de Recursos Humanos el 5 de marzo.*

### **3. Las relaciones laborales a lo interno**

*Muy preocupante, a mi juicio, es el ambiente laboral actual del CIEI ya que es el jefe el que debe facilitar la estabilidad y las condiciones humanas y laborales adecuadas para su personal.*

*Esta Vicerrectoría apoya todas las acciones que la Administración Superior considere pertinentes para garantizar el desarrollo óptimo del recurso humano, así como el resguardo de los derechos de sus colaboradores en aras de garantizar el*

*mejor clima laboral. El mejoramiento del ambiente laboral en toda organización o dependencia es responsabilidad de todas y todos los colaboradores; pero, el principal bastión y responsable inmediato en el ejercicio de sus atribuciones legales es la Jefatura inmediata.*

*Como vicerrector, fiel garante del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, así como las políticas y las directrices institucionales que promueven y fortalecen el desarrollo del capital humano, enfatizo principalmente la motivación y la estabilidad laboral como baluartes para el buen funcionamiento de una dependencia.*

*La Universidad requiere personal motivado porque suelen rendir más, aprovechan mejor el tiempo y alcanzan con mayor facilidad los objetivos propuestos de la dependencia u oficina adscrita; beneficio que redundo tanto en la institución como en el trabajador. Considero fundamental que la gestión de los jefes y los directores de la UNED cuenten con el respaldo de su equipo de trabajo, de lo contrario estaría en riesgo el éxito en el logro de sus objetivos.*

*Reuniones del personal con el Vicerrector*

*Desde mi designación como Vicerrector de Planificación en el 2011, me di a la tarea de realizar reuniones con las y los colaboradores de las distintas dependencias que componen esta Vicerrectoría, con la finalidad de conocer su percepción, sus inquietudes, las propuestas de mejoramiento, así como cualquier otro elemento importante que optimizara el funcionamiento de la misma, así lo hice al inicio de mi gestión y fue muy valioso el aprendizaje que obtuve de todas las personas dada la gran calidad de profesionales que laboran en VIPLAN.*

*En el año 2012, por medio de un correo electrónico, informé nuevamente a los funcionarios en Consejo de VIPLAN que deseaba otra reunión con ellos, no sin antes comunicarles a los jefes de las dependencias correspondientes*

*En la nota citada se indica: “ Incluso , el trato hacia los subalternos es tal que ha llegado a prohibirnos que nos comuniquemos con el señor Vicerrector de Planificación ... Un ejemplo de ello se manifestó claramente cuando quiso impedirle a don Edgar Castro que se reuniera con cada uno de los funcionarios del CIEI sin su presencia”*

*No creo que la señora Salguero haya intentado impedirme que se efectuaran las reuniones con el personal del CIEI, porque eso no lo permitiría, pero si tengo información que no lo compartía; además, las califica de poco sanas y que con eso se logra un mensaje de informalidad. La señora Salguero, puede no estar de acuerdo y considerarlo poco conveniente y sano, pero yo sí creo en la importancia que los funcionarios de las dependencias tengan un canal de comunicación apropiado, directo y eficaz con el Vicerrector de Planificación.*

*La agenda de un Vicerrector de Planificación es sumamente ajustada, no obstante, dentro de mis múltiples ocupaciones he dado los espacios oportunos y*

necesarios para escuchar el parecer o cualquier situación que deseen exponer, tanto de las Jefaturas como de sus colaboradores. He realizado el esfuerzo para que mi gestión sea de “puertas abiertas al diálogo”, ya que la comunicación asertiva es la antesala para la resolución de conflictos laborales. Este tipo de acercamiento determina la sana gestión en la Administración en cualquier nivel de jerarquía o de organización interna, práctica permanente de esta Vicerrectoría.

*Respeto de la jefatura hacia sus colaboradores*

Con respecto que la señora Salguero “ha levantado la voz a algunos subalternos con reclamos y regaños”, no he sido testigo de ello y le corresponde al grupo presentar las pruebas respectivas. Sí recibí a algunas personas del CIEI que me informaron de situaciones incómodas con la jefatura, llegaron a mi oficina muy afectadas emocionalmente, pero con respecto a este tema, me solicitaron la discreción del caso y he cumplido con mi obligación de atenderlas y mantener la confidencialidad.

Me he referido a estos temas porque son los expuestos por el grupo de firmantes y tengo claridad de lo sucedido. Hay otras situaciones denunciadas en la carta que se dieron a lo interno del CIEI y requiero tiempo para analizarlas y buscar las soluciones respectivas. De algunas, tenía conocimiento pero de otras no y es en este conflicto que me entero.

Deseo informar al Consejo Universitario que el día 23 de agosto a las 16 horas, me llegó una copia de un expediente que él está entregando al Consejo Universitario como respaldo a la nota que fue conocida por este órgano, con fecha 18 de julio de 2013, esto para lo que ustedes consideren pertinente. No he contado con el tiempo necesario para analizar toda la información y entregar este informe en el plazo requerido, no obstante, en este reporte prevalece la honestidad y la responsabilidad al referirme por las pruebas escritas que poseo o porque directamente he sido partícipe de las mismas, en las que no he sido testigo que se valoren otras pruebas.

No puedo dar Fe exactamente de algunas situaciones que a lo interno del CIEI se han producido, habrá que valorar la nota y el expediente que el grupo está presentando al Consejo Universitario, la respuesta de doña Karla y mi informe para obtener las conclusiones del caso, con esto el Consejo Universitario tendrá más insumos para tomar una decisión y ojalá sea lo más pronto posible, urge iniciar con un proceso que devuelva la tranquilidad y la motivación de nuevo al CIEI.

Agradezco esto se defina a la mayor brevedad por el bien de doña Karla Salguero, del CIEI, de la Vicerrectoría y de la Institución en general, reitero que en el marco de la competencia legal y de las atribuciones que como vicerrector poseo, cuando se me han expuesto situaciones delicadas las he atendido con el compromiso de siempre. Tengo claro que el Consejo Universitario es autónomo en sus decisiones y puede nombrar a la señora Salguero como jefe del CIEI o bien no hacerlo, si se diera la segunda opción recomiendo y estoy en la mayor disposición de un

*recargo por 6 meses para el Vicerrector de Planificación hasta tanto se defina un nuevo concurso.*

*De todo lo expuesto tengo evidencias concretas en forma escrita, no obstante, estoy seguro de la objetividad del Consejo Universitario para el análisis de todos los insumos. No solamente a la luz del perfil del puesto, sino a la luz de la misión de la Universidad.*

*Quedo a las órdenes de todos ustedes, respetaré la decisión del Consejo Universitario, pero reitero mi preocupación y manifiesto que la gestión de las diferentes jefaturas de la UNED requiere el respaldo de sus colaboradores, en un ambiente laboral adecuado, de lo contrario como Vicerrector no podría asegurar el éxito en el logro de los objetivos de las diferentes oficinas adscritas a la Vicerrectoría de Planificación.*

*Cordialmente,”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias, continuamos leyendo la última nota que envían las personas que mencioné.

MAINOR HERRERA: Hago lectura de la otra nota enviada por cuatro funcionarias del CIEI sobre el particular:

*“San José, 23 de agosto, 2013*

*Señores  
Consejo Universitario  
Universidad Estatal a Distancia*

*Dados los acontecimientos de los últimos meses, en relación a un reunión sostenida por un grupo de compañeras (os) del Centro de Investigación Institucional (CIEI) y el señor Rector, así como la posterior carta fechada el 18 de julio de 2013, que fue leída en sesión 2273-2013 del día 8 de agosto recién pasado, queremos externar nuestro sentir sobre toda esta situación, pues nos consideramos parte afectada en este asunto.*

*Trabajamos en una Universidad pública donde el derecho al debate y la crítica no es solo un derecho, es una obligación, siempre y cuando sea respetuoso, abierto, público, académico y bajo los procedimientos que la universidad pone a disposición de las(os) funcionarias(os).*

*En los últimos años, el discurso y la práctica que se ha promovido en el CIEI, no solamente por parte de la jefatura sino también por miembros del Centro, ha sido el respeto hacia las personas, así como el dialogo abierto y participativo, tomando en consideración el cumplimiento de los debidos procesos administrativos. Es por lo anterior, que en relación con la carta enviada al Consejo Universitario con fecha 18 de julio del presente año, donde se hace referencia a una serie de situaciones*

*internas del CIEI y donde se busca desacreditar a la jefatura del Centro, ejercida actualmente por la Sra. Karla Salguero Moya, manifestamos que:*

*Respecto del procedimiento de los compañeros y compañeras:*

- 1. No existió comunicación de ningún tipo por parte de quienes se reunieron con el Sr. Rector y posteriormente elaboraron y firmaron la mencionada carta hacia el resto del personal del Centro. Esta situación de carácter interno, y aún desconocida por buena parte del personal, se hace de conocimiento público por medio de terceras personas y de menciones en el PATUNED, siendo este último un medio no oficial de comunicación.*
- 2. En ninguno de los espacios de diálogo que existen en el CIEI se hace referencia a ninguno de los puntos que los(as) compañeros(as) indican en la carta enviada al Consejo Universitario. Es importante recalcar que actualmente en el Centro existen varios espacios para la discusión análisis y toma de decisiones a saber:  
  
*-Consejo Unidades  
-Consejo CIEI  
-Espacios de discusión en las unidades que conforman el CIEI  
-Anuencia por parte de la jefatura representada por la señora Karla Salguero, al diálogo y a una política de puertas abiertas**
- 3. La carta hace mención a una problemática en la gestión de la jefatura. Si bien no estamos de acuerdo con la mayoría de las impresiones transmitidas, consideramos que esta problemática no recae únicamente en la jefatura sino también en las personas con cargo de coordinación de unidad. Una de las funciones de estos cargos es detectar, analizar y dar solución de manera conjunta a los problemas o situaciones que se presentan en las unidades que conforman el CIEI. Es por esto, que consideramos que lo planteado en la carta no procede ya que no es solo responsabilidad de la jefatura el buen funcionamiento del Centro.*
- 4. Tomando en consideración el punto anterior, es necesario hacer énfasis que en este Centro laboran personas adultas y profesionales que en última instancia son las primeras responsables de ejecutar su trabajo de forma eficiente y de hacer uso de los medios adecuados para dar solución de inconvenientes que se pudieran presentar en el día a día; como es el caso de la comunicación abierta y transparente no solo con los compañeros(as) sino también con sus superiores.*
- 5. Esa carta fue firmada por una parte del funcionariado del CIEI, no por la totalidad de quienes laboramos ahí y a pesar de haber sido escuchados por las autoridades universitarias, hasta la fecha, ninguna autoridad se ha pronunciado en relación al tema, ni tampoco se ha promovido un espacio para conversar al respecto o se ha convocado a las personas que no*

*firmaron para conocer la otra versión de lo que pasa dentro del CIEI, siendo que la parte que no firmó es equivalente a la que sí lo hizo. El señor Vicerrector de Planificación indicó que habría una reunión, que aún no se ha concretado. Más bien, durante el periodo de espera de una convocatoria se dio la lectura de la mencionada carta en sesión del Consejo Universitario.*

- 6. Cuando algunas de nosotras manifestamos vía correo electrónico (ver adjuntos) nuestro malestar ante lo publicado en PATUNED, lo que recibimos fueron respuestas vagas que nunca aclararon las razones de lo actuado. En este momento se desconocía la carta, solo se sabía de la reunión sostenida con el Sr. Rector. Por lo tanto consideramos que una intervención en el CIEI frente a estos correos hubiese resuelto parte del problema que hoy existe y que no es producto de la gestión de la Sra. Salguero como jefa del CIEI.*
- 7. Las y los compañeros firmantes de esa carta, lejos de buscar el diálogo con el resto del CIEI, han guardado silencio absoluto. Peor aún, vimos con sorpresa como en PATUNED aparecía una frase de las comunicaciones internas mencionadas en el punto 6, totalmente fuera de contexto. Esto evidencia, una vez más, la falta de respeto hacia nosotras y constituye por lo tanto una agresión más.*
- 8. Consideramos que todo lo anterior lo que ha generado es un daño a la imagen del CIEI y una grave división interna que demandará un gran esfuerzo reparar.*
- 9. En el debido proceder, los compañeros y compañeras del CIEI debieron haber manifestado sus inconformidades en el seno de sus unidades para que sus coordinadoras llevaran estas inquietudes al Consejo de Unidades. En el caso de las Unidades de Evaluación y de Información y Análisis Estadístico las personas que firmaron la carta nunca plantearon sus disgustos o dijeron no estar de acuerdo con la continuidad de la jefatura en los espacios de reunión de sus unidades o en los Consejos CIEI desde que se planteó la continuidad de la señora Salguero como jefa del Centro. Dicho sea de paso, parte de nuestra extrañeza es que algunas de las personas que firmaron la carta fechada 18 de julio fueron quienes elaboraron la carta de apoyo a la candidatura de doña Karla Salguero en el 2012.*

*Sobre la gestión de la señora Salguero:*

- 1. Nosotras reiteramos lo dicho en la carta enviada en el 2012 como apoyo a la gestión de la señora Salguero.*
- 2. Consideramos que durante el 2013 hemos enfrentado otro tipo de dificultades vinculadas a la ausencia absoluta de un edificio y la dinámica propia de las condiciones que tenemos de forma coyuntural.*

3. *Nos parece que algunos puntos expuestos en la carta enviada por algunos de nuestros compañeros y compañeras magnifica algunos eventos. Por ejemplo, en agosto del 2012 la señora Salguero realizó una encerrona de dos días con toda la unidad de evaluación del CIEI (Rocio Arce, Silvia Barrenechea, Luz Adriana Martínez, Gabriela Guevara, Andrea Cuenca y Bryan Carranza) para dar a conocer el modelo de evaluación de ACAP, que es una agencia de evaluación. Además, facilitó todos los documentos de dicha agencia a la unidad para su revisión y retroalimentación en la construcción del modelo de evaluación institucional. Esto por dar solo un ejemplo de los mencionados en la carta.*
4. *Nosotras consideramos que la permanencia de la señora Salguero como jefa permite la continuidad de procesos vitales para el fortalecimiento y crecimiento del CIEI, como los procesos de capacitación, la constitución de modelos y líneas en las tres unidades.*

*Reiteramos que tanto la carta del 18 de julio como el proceso realizado para elevar la disconformidad por parte de los compañeros(as), careció totalmente de una comunicación transparente y de respeto hacia los demás compañeros(as) del CIEI, al haberse realizado a nuestras espaldas.*

*Nosotros creemos en el trabajo del CIEI y en su importancia dentro de la UNED, la experiencia nos dice que la mayoría de las universidades en América Latina no cuentan con un espacio tan sólido para repensarse, reconstruirse, auto-fiscalizarse, auto-evaluarse entre muchas de las otras cosas que permite esta dependencia. Confiamos en el buen criterio de este Consejo Universitario para la resolución de esta situación y la adecuada y debida mediación que se debe realizar internamente para limar asperezas y para que, como ha sido hasta la fecha, nuestro trabajo siga siendo provechoso para la UNED.*

*Rocio Arce Durán, Andrea Cuenca, Botey, Gabriela Guevara Agüero, Lorena Zúñiga Segura.”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tuvimos así la lectura de los documentos, aparte de la gran cantidad de anexos que hay y someto a discusión este asunto.

ALFONSO SALAZAR: Como miembro externo del Consejo Universitario, considero toda esta situación alrededor de lo que está sucediendo en el CIEI en los últimos meses, independientemente del número de cartas y documentos, manifestaciones en una u otra dirección, como una situación en el cual el Consejo Universitario debe insistir en la administración, hacer valer su responsabilidad partiendo desde la Vicerrectoría de Planificación de encontrar los caminos mediante los cuales se llegue a equilibrar la labor que se realiza en el CIEI, no solamente desde el punto de vista profesional, del cual no se tiene duda, del cual no se está discutiendo, sino desde el punto de vista personal, desde el punto de vista humano y laboral.

Considero que este no es ni debió haber sido un punto de discusión en el seno del Consejo Universitario sin haberse discutido, haberse planteado y haberse establecido mecanismos a nivel de la administración que llevaran a una posible solución.

Hemos escuchado a las partes, como fue el interés de la sesión del 8 de agosto, más allá de eso este Consejo Universitario no podía pronunciarse alrededor de un elemento que le hace falta el componente de acciones concretas administrativas para resolverlo a lo interno de lo que se realiza en la institución.

A mí me parece una situación muy delicada que el señor rector y el señor vicerrector de planificación tienen que tomarlo muy en cuenta para buscar las soluciones que permitan resolverla de carácter de relaciones humanas que está haciendo falta en el CIEI.

Ese es un problema de relaciones humanas, no es un problema de profesionalismo, no es un problema de dudas en el trabajo del CIEI o de las personas que conforman el CIEI, sino que las relaciones humanas no han venido, según lo manifestado por los diferentes compañeros y compañeras en estas notas, siendo atendidas de una manera apropiada.

Considero que toda esta situación tiene que ser manejada desde la administración, no puede el Consejo Universitario tomar un acuerdo ni a favor ni en contra de la posición de las diferentes personas que han manifestado su accionar con respecto a la jefatura del CIEI.

Deberíamos hacer como hizo el Consejo Universitario en el 2012, tomar nota de esta preocupación y solicitarle al señor rector, a la administración tomar las acciones pertinentes para que se resuelva la situación de relaciones humanas que está afectando el adecuado funcionamiento del CIEI.

Esa es una realidad que nace de estas notas, tanto la posición de la jefatura como de las últimas cuatro compañeras, la misma posición del señor vicerrector y la posición de los 12 compañeros que firman la nota original. Entonces, no podríamos tomar ningún acuerdo con respecto a una situación que se está dando.

Por otro lado, lamento que haya ingresado al Consejo Universitario en un proceso de “decisión del Consejo Universitario para hacer un determinado nombramiento” una situación en el último momento; o sea, si esto era una situación de los meses anteriores debió haberse presentado en los meses anteriores, todas las partes como aquí se plantea, no solo quiénes no están de acuerdo con la jefatura, sino en quienes están de acuerdo con la jefatura, la posición de la jefatura y la posición del señor vicerrector de planificación.

Creo que más allá de eso no podemos ir, este Consejo no puede hablar en detalle, no puede hablar ni analizar toda la serie de anexos que contempla este caso, no puede sentarse a analizar quién tiene o no tiene la razón, lo que puede acordar es

la solicitud a la administración para que se resuelva un problema de relaciones humanas, que se ha manifestado en toda esta documentación y separarlo, yo al menos es lo que he venido haciendo, separarlo de una responsabilidad que tiene este Consejo Universitario para el nombramiento de la jefatura y esa decisión debe recaer en la responsabilidad individual que tenemos cada uno de los que formamos parte del Consejo Universitario para tomar una decisión.

Que sea una decisión de la mayoría y que esa decisión sea respetada y que a su vez conlleve a contribuir a que la administración pueda buscar cómo resolver de la mejor manera esta situación.

ORLANDO MORALES: Todos sabemos que al ser humano le cuesta mucho mantener relaciones amistosas, relaciones cordiales y a veces aun entre los mismos matrimonios por más relaciones sentimentales que haya de vez en cuando salen discusiones.

Ya se sabe que todo es que haya dos personas para que haya disensos que pueden agravarse y terminan en rompimiento de relaciones personales muy apreciadas. Sabemos que en ambiente de política fácilmente se le serrucha el piso a cualquier personaje y cae.

En el ambiente universitario, vivimos hablando de que ahí impera la racionalidad, pero miren, la racionalidad en el ejercicio profesional o en el ejercicio de la docencia, la extensión y la investigación, pero en cuanto a relaciones humanas casi que puede decir uno que: -donde haya un costarricense, hay una motosierra-, de eso no me cabe duda. Eso es esté donde esté cualquier ser humano.

Uno se pone a revisar el comportamiento de las personas y realmente uno se asusta de lo que uno podría llamar conceptos éticos que a veces se pronuncian, pero la realidad es que se comporta en una forma casi que antisocial.

De manera que eso no me extraña, yo he vivido “broncas” de todo tipo y a veces hasta uno involucrado desafortunadamente en esa “bronca”. Llamo “bronca” a este mal ambiente laboral en que hay acusaciones de un lado y otro.

Concuerdo plenamente con don Alfonso, este es un asunto que debe resolver la administración, llegó al Consejo Universitario porque aquí tenemos una presidencia *libérrime* en el sentido de que todos podemos plantear y decir lo que queramos y me parece que ese es un estilo interesante. El problema es que también hay que llamar al orden, si una persona está fuera de orden, está hablando de lo que no corresponde, pero ese ha sido nuestro sistema y por ratos yo me siento contento. Aquí puede haber una libre expresión.

Pero no podemos ir más allá de oír a las partes, porque nosotros no somos los encargados de decidir, es la administración. Este es un asunto que compete a la administración y también nosotros debemos separar y no hace falta ningún esfuerzo intelectual para saber que lo que se está es interfiriendo con un

concurso, ¿por qué aparecen estas notas cuando se cruza en el momento en que una persona de amplia mayoría y con excelentes notas gana un concurso?

Ese es otro asunto que sí nos compete y eso en su momento, claro que tendremos que reconocerlo.

A mí sí me preocupa que la Vicerrectoría de Planificación sabiendo lo que ocurría no hubiera llamado al orden antes, porque esa es la obligación de los jefes. No apagar incendios, sino evitar que el incendio se propague y se agrave.

De manera que si nos ponemos a analizar la nota de don Edgar Castro, él sabía que algo estaba ocurriendo, pero no intervino tempranamente. Claro que es muy fácil hablar después de que ocurrieron los hechos, pero es que los jefes tienen que cargar con la responsabilidad.

Dicho en otra forma, las jefaturas conllevan, no solo a que sea proactiva, respectiva en su sector, sino también que haya el ambiente adecuado y según la nota de don Edgar, él tenía información de que algunas cosas no estaban bien, pero él debió actuar en su momento.

De la carta de doña Karla Salguero, es un informe de logros, es un área en su momento que se le ha reconocido sus méritos, pero también nos dice algo interesante. Hay por lo menos cuatro espacios de discusión en que todos participan y que debieron ahí aprovecharse.

Eso es parte de la formación profesional, en cada instancia es donde se es vocero. Yo no podría estar diciendo afuera cosas que debí haber dicho aquí en este Consejo Universitario. Este es el espacio que tengo de expresión, no afuera, ni en corrillos, ni en PATUNED por ejemplo, eso no se puede.

De manera que a mí sí me preocupa que habiendo los espacios de discusión no fueron aprovechados y ahí están citados.

¿Qué otra cosa me agrada? Las cuatro valientes, Rocio, Andrea, Gabriela y Lorena, que van contra corriente y; sin embargo, están defendiendo la nota del 2012 donde se habla en una forma extensa y detallada de los méritos, los logros y los estímulos y el buen trabajo que hace doña Karla Salguero y no se quitan, porque lo que ellas dicen más bien es que no solo no fueron consultadas, ni tuvieron información de lo que estaba ocurriendo, sino que más bien muchos de los firmantes anteriormente, aparecen ahora en el otro bando.

Ellas dicen que el CIEI hace encerronas y ahí están todas. ¿Por qué en ese, que es el espacio adecuado no se discuten esas cosas? Yo veo que no se han tomado las acciones.

Por lo demás, en lo concreto, hemos recibido los documentos, se ha dado lectura, constan en las actas y hasta ahí llegamos y esto la administración sabe que debe

resolverlo y sabrá que es una brasa caliente, pero no es de nuestro resorte y nos avocaremos en su momento a lo que se refiere al concurso.

MARLENE VIQUEZ: Personalmente, agradezco la transparencia mostrada por este Consejo Universitario al dejar en actas las apreciaciones de doña Karla Salguero, de don Edgar Castro, Vicerrector de Planificación y de cuatro funcionarias, todas respuestas producto de la nota enviada a este Consejo Universitario por un grupo de funcionarios del CIEI, con fecha 18 de julio 2013, y que este Consejo conoció por medio de la señora Grethel Rivera en la sesión 2273-2013, Art. II, inciso 10), celebrada el pasado 8 de agosto del 2013.

Igual que don Alfonso y don Orlando, considero que este asunto no es de competencia del Consejo Universitario. Las funciones del Consejo están claramente definidas en el Artículo 25) del Estatuto Orgánico y en eso tiene que ser muy cuidadoso este Consejo Universitario.

Desde mi punto de vista lo único que procede es como lo indicó muy claramente don Alfonso, es tomar nota de lo enviado al Consejo Universitario como producto de la nota de fecha 18 de julio, 2013, suscrita por un grupo de funcionarios del CIEI, así como lo expresado por la señora Karla Salguero, jefe interina actual del CIEI, el Vicerrector de Planificación y las cuatro funcionarias del CIEI.

Coincido también en que es evidente que hay un problema de relaciones humanas, pero este es un asunto de carácter administrativo y en todas las cartas se deja en evidencia inclusive de parte del mismo Vicerrector de Planificación, que la administración tenía conocimiento de que existía un problema de relaciones humanas, no es este Consejo Universitario el que le debe decir a la administración cómo proceder en este caso.

Soy del criterio de que cumplimos algo en lo que nos habíamos comprometido, hemos demostrado transparencia, igualdad de condiciones de que así como se había leído una nota el 8 de agosto sobre una nota que no tenía copia para doña Karla Salguero ni para el Vicerrector de Planificación, teníamos que darle la oportunidad para que ellos expresaran las apreciaciones con respecto a esa nota.

Hoy brindamos esa oportunidad y me satisface que este Consejo así lo haga, como muestra de transparencia que debe primar al interior de este Consejo Universitario. De igual manera que lo propone don Alfonso y don Orlando, lo más que nos corresponde es tomar nota y que la Administración es la atinente de resolver los asuntos de relaciones humanas que puedan estar presentes en el CIEI.

GRETHEL RIVERA: Yo quisiera que quede claro que nosotros como consejales, lo he dicho desde el momento en que presenté la nota, tenemos el derecho de presentar lo que consideremos pertinente.

Voy a traer a colación un ejemplo, hace como dos meses o tres, doña Marlene trae el acuerdo referente a la propuesta del artículo 7, para el asunto de la Asamblea Legislativa, en el tema del proyecto del Banco Mundial, que decía que atentaba contra la autonomía.

Ese documento lo trajo aquí, nadie lo conocía a excepción de don Alfonso que entiendo que le había consultado y de pronto apareció en pantalla, todo el mundo participó y ocupamos casi toda la sesión en ese asunto.

Eso es para nombrar solo un punto, si recuerdan, don Ramiro traía constantemente puntos igual que don Jose, doña Ilse y don Mainor han traído. En ese sentido, no veo porqué una y otra vez dicen que hasta “se metió un gol”. No me gusta esa expresión porque cuando conviene si y cuando no conviene, no.

Por otro lado, se dice que esto solo tiene que ver con asuntos de clima laboral, creo que no, tiene que ver con gestión también, si ustedes leyeron las evidencias, que el grupo adjunta, se evidencia que no ha habido una buena gestión. Don Orlando dice que no hay pruebas, que eso no es pertinente, entonces yo creo que no leyó las evidencias que presentaron.

Una de esas y que me parece muy grave es la relacionada con el lenguaje, una sesión completa que cita doña Karla a todo el personal, que si lo leyeron, no sé si doña Marlene leyó eso, el lenguaje es terrible para una jefatura, que denigra a las personas y que va en contra de todo lo que uno puede esperar de una jefatura.

Yo los invito a que lo lean, y si no pues aquí está hasta un CD donde está la grabación de esa sesión y que se escucha la voz de la señora donde ella está hablando fuera de todo, por diversas razones.

Como yo he dicho, no tengo nada en contra de esta persona, no la conozco a menos de que se que es el jefe del CIEI y las presentaciones que ha hecho aquí, pero si es preocupante la referencia que hacen específicamente sobre eso.

Por otro lado, quiero decirles que si es pertinente para el Consejo Universitario. Las funciones que nosotros tenemos una de ellas dice comunicación constante con la comunidad y creo que esa es una comunicación constante que debemos tener.

Quiero traer aquí las palabras que en el periódico Semanario del 4 de setiembre expresó el candidato del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y que me está diciendo don Alfonso que probablemente quedó porque era único, se llama José Francisco Aguilar, que me parece una persona muy culta y muy clara en lo que debe ser el Consejo Universitario: *“El Consejo es un órgano que debe saber escuchar, tener buena comunicación, tratar de buscar consenso y buscar sinergias. Debe de ser un excelente facilitador para poder obtener consensos a través de mecanismos transparentes, con tiempos cortos de respuesta y tomar decisiones buscando el bienestar social y ambiental del país.”*

Yo creo que él reúne todo lo que nosotros tenemos que hacer, no sé porqué hay tanta problemática de poder escuchar a 11 personas de un centro, de las cuales 4 están diciendo que a ellos no se les tomó en cuenta, de todos es lógico que si la otra persona apoya a la gestión, lógicamente no son consultadas o no sé internamente qué habrá pasado, pero si ustedes se dan cuenta son 11 personas que representan más de la mitad de esta unidad y que don Edgar muy bien lo dice, no es conveniente tener una unidad con estos problemas tan graves.

Yo creo que sí es cierto lo que dice don Alfonso, no se debe tomar en cuenta para un acuerdo, pero si es preocupante que como dice aquí doña Karla que yo soy vocera, yo soy vocera como lo dije anteriormente, no tengo ninguna intención, como ella aquí lo dice “con el fin de tener conocimiento de los motivos y pretensiones de la señora Rivera Turcios como vocera del grupo firmante”.

Recalco, yo soy vocera porque yo estoy escuchando un grupo tan grande que tiene tantos problemas y si ven, las Epicrisis en el servicio médico es alarmante como estas personas están afectadas psicológicamente, emocionalmente y de salud, por eso yo soy vocera de ellos y de cualquier grupo, porque dije, soy consecuente con lo que pienso, con lo que hago y con lo que digo y si defendiendo los valores y los derechos de los funcionarios y de cualquier persona, yo por eso estoy aquí.

Es más, tampoco tengo gran afinidad con este grupo, no lo conocía tampoco, pero quiero decir que son grandes profesionales, ellos pueden escribir muchísimo de toda la labor que ellos hacen, independientemente de si la coordina bien o no doña Karla, son personas reconocidas, profesionales respetadas en la universidad y que merecen ser escuchadas.

De manera que por eso he traído esto aquí y lo seguiré trayendo cualquier situación que considere pertinente y que como la autonomía de consejal me lo permite, yo lo haré. No soy la primera como dije, muchos hemos traído aquí, asuntos que ni siquiera conocemos y los hemos aceptado.

ORLANDO MORALES: Deseo aclarar que en los documentos que yo he leído lo que hay son opiniones y no razones, lo que hay son manifestaciones y no las evidencias, de manera que le cuesta mucho a uno opinar basado en lo que alguien dice, porque hay que ver el documento fehaciente que dice lo que supuestamente hay.

Hasta ahora que doña Grethel dice que hay un CD donde está grabado algo, eso es de introducción reciente.

GRETHEL RIVERA: Está en el ampo desde que entraron las evidencias.

MAINOR HERRERA: Yo no voy a entrar en detalle o al fondo de cada una de las cartas que se han presentado y de las que se ha hecho lectura acá porque

comparto lo que ha manifestado la mayoría de los miembros de este Consejo en el sentido de que este es un tema que no le compete al Consejo Universitario y que es un tema que más bien debe resolver la administración.

Después de haber leído las cartas, coincido que es un problema de comunicación lo que existe, tanto a lo interno del CIEI, como el CIEI con la Vicerrectoría de Planificación y, por consiguiente, es un tema que corresponde resolverlo a la administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una nota que dice “se les hace entrega del archivo manual con los documentos que sustentan la información presentada en la nota de fecha 18 de julio. Atentamente, firmantes de la nota del 18 de julio”. Esa es la nota que faltaba para dar lectura a todo lo que está sobre la mesa.

ALFONSO SALAZAR: Yo sí creo doña Grethel que si es pertinente la discusión en el Consejo Universitario de una temática que tiene que ver con la problemática interna de la universidad, igual que fue pertinente la discusión de este Consejo Universitario en cuanto a la relación que tenía que ver con situaciones del AMI.

Si es pertinente cualquier tema que pueda este Consejo valorar. Yo diría que no podemos quitarnos esa responsabilidad que señalaba doña Grethel. Lo que la discusión de cada tema debe generar es el acuerdo del Consejo Universitario, así como es como este Consejo debe manifestarse.

En esta situación en la cual hay situaciones en que se plantean acciones de un lado señalando aspectos negativos del otro lado, o aspectos positivos en lo cual a mi juicio era lo correcto del proceso de transparencia de este Consejo Universitario conocer, teníamos que conocer todos los lados inclusive todas estas pruebas incluyendo la información que acaba de leer don Luis de que ingresó también el 23 de parte del grupo de gente que firmaron la carta del 18 de julio.

Pero, sigo insistiendo que la posición del Consejo Universitario es en esta materia discutirlo, dejar en actas cual es la discusión alrededor de esta temática y señalar que ante un asunto, ya sea relaciones humanas, en gestión en una sola persona, o en una sola unidad es del resorte de la administración.

Sigo señalando como lo hice al principio que entró al Consejo Universitario y que estaba tomando decisiones con respecto al nombramiento de la jefatura del CIEI. Con ese documento o sin ese documento, con conversaciones previas a ese proceso de nombramiento ya se estaba generando un movimiento, se veía venir a este tipo de discusión que hoy estamos teniendo.

Yo creo que como Consejo Universitario debemos tomar nota de la información que se nos ha dado y debemos solicitarle a la administración la búsqueda de soluciones para establecer o restablecer la comunicación y/o la gestión del CIEI, eso es fundamental aunque sea de conocimiento de la administración, porque no podemos dejar nada más en tomar nota y seguir adelante porque para la

comunidad universitaria eso es simplemente decir que estamos siendo oídos sordos ante un problema que aquí se presentó por una mayoría de personas que conforman una unidad administrativa de esta institución, así que yo creo que no debe quedar así.

Las consideraciones que debe tener ese acuerdo están fundamentalmente en los considerandos de las funciones del Consejo Universitario e inclusive la parte que menciona doña Grethel de escuchar a la comunidad universitaria, acercarse a ella, creo que es una recomendación valiosa para haber escuchado esta problemática, pero no necesariamente para tomar un acuerdo directo, que no sea la solicitud a la administración.

Además, que este asunto sea tomado de manera independientemente y no esté ligado a la otra responsabilidad que si le compete a este Consejo Universitario sobre el nombramiento, que eso se dará por la votación. E independientemente de la solicitud que hace doña Karla ahí.

ILSE GUTIERREZ: Quisiera apoyar desde el momento en que don Alfonso lo propuso en el acta en la sesión 2273-2013, del 5 de setiembre, de la forma en que nosotros lo estamos haciendo en este momento.

Nosotros conocimos todas las partes, que esto sea resuelto por la administración, por el señor rector, creo que es importante aclararle a la comunidad universitaria que una vez que nosotros lo hemos conocido, ojalá que la administración lo pueda resolver oportunamente como procede.

Quiero hacer el recordatorio que en el acta de la sesión 2273-2013 don Alfonso planteó que debían resolverse como dos casos aparte, aquí estamos única y exclusivamente haciendo de conocimiento del resto de las notas, cada uno tendrá su criterio y que se traslade a la administración y sigamos con la agenda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se propone tomar nota y trasladarlo a la administración, esa es la propuesta de don Alfonso.

MARLENE VIQUEZ: Sí, pero me parece que don Alfonso, en su última intervención dijo algo importante, que es destacar en los considerandos, las funciones que tiene el Consejo Universitario estatutariamente según el Artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Mencionar también en los considerandos, o destacar la función que tiene el Consejo Universitario de escuchar, que mencionó doña Grethel, ese sería otro considerando, el cual es importante.

Hay que establecer también como considerando el acuerdo del Consejo Universitario, que tomó el 8 de agosto, 2013, donde recibió la nota de los 18 funcionarios del CIEI. Además debe indicarse en los considerandos que el día de hoy se conocieron las respuestas de la señora Karla Salguero, el señor Vicerrector

de Planificación y de los cuatro funcionarios del CIEI, con sus respectivas referencias, eso tiene que quedar como parte de los considerandos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Deben aparecer todas las notas.

MARLENE VIQUEZ: Y el acuerdo según interpreté, es tomar nota de lo que se indica en cada uno de esos oficios con las respectivas referencias y solicitarle a la administración, si le interpreté bien a don Alfonso, es hacer los esfuerzos para establecer el ambiente o las relaciones laborales que favorezcan una buena gestión en el CIEI.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que los considerandos son pertinentes y también lo pertinente es tomar nota y trasladarlo a la administración para que tome acciones sobre lo que ahí está en función de buscar una armonía funcional para el CIEI. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce nota del 23 de agosto del 2013 (REF. CU-523-2013) suscrita por la Sra. Karla Salguero Moya, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2273-2013, Art. II, inciso 10), celebrada el 8 de agosto del 2013, en relación con la nota del 18 de julio del 2013, suscrita por un grupo de once funcionarios del CIEI (REF. CU-487-2013).**

**Además, se recibe oficio VP.2013-038 del 23 de agosto del 2013 (REF. CU-530-2013), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que también da respuesta al acuerdo de la sesión 2273-2013, Art. II, inciso 10), sobre la situación del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).**

**También se recibe nota de fecha 23 de agosto del 2013 (REF. CU-521-2013), remitida por cuatro funcionarias del CIEI, en el que manifiestan su disconformidad por el procedimiento utilizado por los compañeros que remitieron al Consejo Universitario la carta del 18 de julio, manifestando su disconformidad con la jefatura.**

**Asimismo, se recibe nota del 23 de agosto del 2013 (REF. CU-525-2013), suscrita por los funcionarios del CIEI que firmaron la nota suscrita el 18 de julio del 2013, en la que se hace entrega del archivo impreso de los documentos que sustentan la situación planteada en la nota del 18 de julio (REF. CU-487-2013)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Las funciones que tiene el Consejo Universitario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Estatuto Orgánico.**
- 2. La obligación que tiene el Consejo Universitario de escuchar las situaciones planteadas por funcionarios de la universidad.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2273-2013, Art. II, inciso 10), celebrada el 8 de agosto del 2013, en el que se conoció la situación planteada por un grupo de once funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).**
- 4. Las notas del 18 de julio y 23 de agosto del 2013 (REFS. CU-487 y 525-2013), suscritas por once funcionarios del CIEI.**
- 5. El oficio VP.2013-038 del 23 de agosto del 2013 (REF. CU-530-2013), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación.**
- 6. La nota del 23 de agosto del 2013 (REF. CU-523-2013) suscrita por la Sra. Karla Salguero Moya, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.**
- 7. La nota de fecha 23 de agosto del 2013 (REF. CU-521-2013), remitida por cuatro funcionarias del CIEI.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Tomar nota de los oficios enviados por once funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (REFS. CU-487 y 525-2013), el Sr. Edgar Castro, vicerrector de planificación (REF. CU-530-2013), la Sra. Karla Salguero, jefa del CIEI (REF. CU-523-2013), y cuatro funcionarias del CIEI (REF. CU-521-2013).**
- 2. Trasladar este asunto a la administración, con el fin de que busque soluciones para restablecer la comunicación y la gestión del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero referirme a dos cosas don Orlando. Yo creo que nosotros tenemos que tener la suficiente madurez, suficiente criterio,

suficiente responsabilidad para filtrar desde criterio propio la información que demos en este Consejo.

Esta presidencia no va a estar diciéndoles como chiquitos que deben decir y que no deben decir. Mi estilo no es ese don Orlando y creo que no voy a filtrarla para que lo sepa, creo que cada quien debe asumir la responsabilidad de sus actos y ojalá algún día este Consejo tome rumbos adecuados en cuanto a funcionalidad institucional, las discusiones a nivel nacional y no invirtiéramos tanto tiempo como hoy, más de dos horas, en una situación como estas, lamentables.

De igual manera, en esta institución no existe una oficina de choque para atender estos asuntos, así como este Consejo se ha sentido incómodo discutiendo esa información hoy aquí, paso yo en mi función de rector atendiendo a funcionarios de todo el país que llegan a decir exactamente lo mismo y, lógicamente, lo hago porque ellos no tienen una instancia que debería existir la universidad, o más bien que existe pero que no funciona, donde este tipo de cosas se ventilen adecuadamente, discrecionalmente.

Lamento muchísimo, más viendo unos documentos que están ahí que todo eso pase a ser de orden público, algunas cosas que no deberían serlo al entrar a este Consejo Universitario, esto se debería quedar en otras instancias, pero eso es lo que tenemos, con eso tenemos que trabajar. Yo no voy a filtrar esa información, ni voy a ponerme a interrumpir a nadie salvo que ya esté fuera de lugar, ni mucho menos con las condiciones y posibilidades que tenemos cada uno de nosotros de dar nuestras opiniones sobre la universidad, sobre la administración, sobre el contexto nacional en la parte de informes.

\*\*\*

#### **IV. CORRESPONDENCIA**

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-589-2013), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una propuesta de correspondencia que hace la coordinación y hay que incluir también un oficio de la Defensoría de los Habitantes, de manera que discutimos primero la propuesta que está ya bajo su conocimiento, el que tenga observaciones a la propuesta de correspondencia tiene la palabra.

1. **Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa que el expediente administrativo 001-2012 correspondiente al señor Felipe Chaves Chacón, se encuentra bajo custodia en la Rectoría.**

Se conoce oficio O.R.H.-1868-2013 del 13 de agosto del 2013 (REF. CU-577-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da por recibido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2273-2013, Art. II, inciso 1), celebrada el 8 de agosto del 2013, e informa que el expediente administrativo 001-2012 correspondiente al señor Felipe Chaves Chacón, se encuentra bajo custodia en la Rectoría.

ILSE GUTIERREZ: Tengo una observación de forma, no me satisface la palabra que se utilizó, cuando al final dice que se encuentra bajo custodia en la Rectoría, no sé si eso es correcto, o que se encuentra en la Rectoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, en custodia, es que es privado. La custodia indica eso.

ILSE GUTIERREZ: Es que me parece muy fuerte el término.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, en la Rectoría hay muchos documentos en custodia, privados y muy confidenciales.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce oficio O.R.H.-1868-2013 del 13 de agosto del 2013 (REF. CU-577-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da por recibido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2273-2013, Art. II, inciso 1), celebrada el 8 de agosto del 2013, e informa que el expediente administrativo 001-2012 correspondiente al señor Felipe Chaves Chacón, se encuentra bajo custodia en la Rectoría.**

#### **SE ACUERDA:**

**Agradecer la información de la Oficina de Recursos Humanos y se toma nota.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 2. Nota del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que solicita que se les indique si el Sr. Víctor Méndez integra la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para la revisión del Reglamento de Carrera Universitaria.**

Se recibe oficio CCP.504 del 06 de setiembre del 2013 (REF. CU-578-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 723, Art. XXVII del 27 de agosto del 2013 y aprobado en firme el 03 de setiembre del 2013, en el que solicita que se les indique si el Sr. Víctor Méndez integra la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para la revisión del Reglamento de Carrera Universitaria.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se recibe oficio CCP.504 del 06 de setiembre del 2013 (REF. CU-578-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 723, Art. XXVII del 27 de agosto del 2013 y aprobado en firme el 03 de setiembre del 2013, en el que solicita que se les indique si el Sr. Víctor Méndez integra la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para la revisión del Reglamento de Carrera Universitaria.**

#### **SE ACUERDA:**

**Indicar a la Comisión de Carrera Profesional que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2261-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 20 de junio del 2013, el señor Víctor Méndez es el coordinador de la Comisión Especial de revisión del Reglamento de Carrera Universitaria.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 3. Nota del Sr. Eduardo Jirón, en la que hace algunas observaciones sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2277-2013, Art. III, inciso 1) y solicita corrección del mismo.**

Se recibe oficio ECA-CP 2013-26 del 12 de setiembre del 2013 (REF. CU-579-2013), suscrito por el Sr. Eduardo Jirón, encargado de la Cátedra de Producción, en el que hace algunas observaciones sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2277-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de agosto del 2013, y solicita corrección del mismo.

MARLENE VIQUEZ: El Encargado de la Cátedra de Producción, en el que hace algunas observaciones sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2277-2013, Art. III, inciso 1), y solicita la corrección del mismo, que es la referencia CU-579-2013.

Leyendo la nota de este funcionario me doy cuenta que es del Ing. Eduardo Jirón, encargado de la Cátedra de Producción. Interpreto cuando leo la nota que es una solicitud que él está haciendo, en la cual solicita varios aspectos, entre ellas, la corrección del acuerdo que tomó este Consejo Universitario en una sesión pasada que se le comunicó a él mediante el oficio CU-2013-491, que era un recurso de apelación que él había presentado y agotamiento de vía administrativa, sobre unos cursos que él había matriculado en el doctorado de administración y que se les estaba cobrando de manera doble.

Él en el punto 1 y 2 de la nota incluye otro curso que dice que hace falta, que no solamente es Diseños Cuantitativos de Investigación y Seminario de Gerencia Latinoamericana sino que además, se debe incluir el Seminario de Graduación. Él menciona que es necesario corregir el considerando tres de ese acuerdo y corregir el acuerdo uno para que se incluya en ambos el seminario.

Hago esta aclaración porque sinceramente no sé qué es lo que procede. Doña Ana Myriam en la propuesta de acuerdo nos indica un signo de pregunta, interpreto de eso que no sabe qué es lo que corresponde. Aclaro que la nota del señor Jirón, es producto de una apelación que había presentado el señor Jirón en su momento.

No sé si lo que procede es que se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se valore la solicitud que él está indicando de que se incorpore el seminario de graduación que se dejó por fuera en la resolución que tomó el Consejo días atrás, además de otros puntos que, personalmente, no comparto. No obstante, en el punto 1 y 2 pareciera, él dice que se dejó el curso de seminario de graduación.

Mi propuesta es si corresponde, que esta nota se le remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que proceda a revisar la solicitud del señor Jirón dado que fue un acuerdo que aprobó este Consejo Universitario a propuesta, precisamente, de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya hay un acuerdo de este Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Sí señor, lo que pasa es que él está cuestionando que hay una omisión o que faltó un curso, pero además está agregando otras cosas, nosotros nos limitamos nada más a dos cursos. Por eso es que considero que corresponde remitirlo nuevamente a la Comisión de Jurídicos, para su valoración.

ALFONSO SALAZAR: Para secundar lo que dice doña Marlene porque, efectivamente, en la Comisión me correspondió trabajar gran parte de esta

propuesta de acuerdo y, ahora revisando la documentación respectiva, en los puntos 1 y 2 el señor Jirón lleva razón.

Como eso implicaría una reforma o una modificación al acuerdo que se tomó, entonces, es mejor que salga de la comisión que hizo el planteamiento, así que yo creo que lo correcto es trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se recibe oficio ECA-CP 2013-26 del 12 de setiembre del 2013 (REF. CU-579-2013), suscrito por el Sr. Eduardo Jirón, encargado de la Cátedra de Producción, en el que hace algunas observaciones sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2277-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de agosto del 2013, y solicita corrección del mismo.**

#### **SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la nota del Sr. Eduardo Jirón, con el fin de que analice su solicitud y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 14 de octubre del 2013.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 4. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta el oficio O.R.H.-20170-2013, remitido a la Rectoría sobre el proceso para el nombramiento del Jefe de la Oficina Jurídica.**

Se recibe oficio O.R.H.-2072-2013 del 12 de setiembre del 2013 (REF. CU-580-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta el oficio O.R.H.-20170-2013, remitido a la Rectoría, en el que indica que la Oficina de Recursos Humanos no estaría colaborando en el proceso para el nombramiento del jefe de la Oficina Jurídica y que en el seno del Consejo Universitario se debe tomar la decisión.

MAINOR HERRERA: Tengo una duda con la propuesta de acuerdo de este punto, porque dice indicar a la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos que se debe seguir el procedimiento normal para concursos de jefes y directores seguido por esa Oficina; a saber, la presentación del proyecto de trabajo y la convocatoria a entrevista.

La duda que tengo es que toda la documentación que se dio para el acuerdo que antecedió a este tema era que se le iba a dar al oferente de esta oficina el mismo trato que se le había dado en otros concursos, particularmente, se hizo referencia al concurso de la oficina de Mercadeo y Comunicación.

Me queda la duda de lo que se entiende por procedimiento normal para concursos de jefes y directores, por la razón de que un procedimiento normal, tal y como está establecido por la normativa para el reglamento de concursos, establece un proceso en el que hay un proyecto con base en el cual se hace una presentación y una entrevista, hay unos ítems para valorar, se califica con un puntaje, cosa que no se hizo en el caso de doña Gabriela, ella vino y presentó el proyecto y nosotros valoramos pero no se indicó puntaje.

Lo que no entiendo es que si se va a hacer con esta redacción y hablar del procedimiento normal, se está refiriendo a lo que establece el reglamento de concursos, como anteriormente indiqué o al procedimiento que se siguió en el caso de la compañera María Gabriela Ortega

MARLENE VIQUEZ: Le agradezco a don Mainor que haya recordado porque esto también me generó una inquietud. En un primer momento la propuesta de acuerdo de doña Ana Myriam me pareció bien; sin embargo, la propuesta dice indicar a la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos que se debe seguir el procedimiento normal para concursos de jefes y directores seguido por esa oficina; a saber, la presentación del proyecto de trabajo y la convocatoria a entrevista.

Sin embargo, el procedimiento normal lleva una serie de parámetros como son los ejercicios situacionales que también entran a calificar, tiene que valorarse una serie de elementos que la Oficina de Recursos Humanos tiene por normativa, o la Unidad de Reclutamiento.

Lo que sucede es que doña Rosa, mediante el oficio O.R.2072-2013 indica a los miembros de este Consejo Universitario: *“Me permito adjuntar copia de la respuesta que se le envió al señor Rector mediante nota ORH-2070-2013, referente a la nota de referencia CU-2013-488”*, supongo que es una nota de seguimiento que se le envía a usted en su condición de rector.

La nota de doña Liliana Picado, dirigida a doña Rosa, en este asunto, como respuesta al oficio ORH-2036-2013 referente al traslado del oficio R.Seg. 055-2013, de fecha 11 de setiembre, es el oficio ORH-RS- 13 – 1406. Doña Liliana indica lo siguiente y fue lo que me llamó la atención, yo fui personalmente a consultarle si le estaba interpretando bien.

*“En respuesta a su traslado de oficio R.Seg. 055- 2013 fechado 13 de agosto del 2013 y recibido por esta Unidad el 09 de setiembre del año en curso y de su solicitud remitida mediante oficio ORH-2036-2013 (cito textual): “Indicar si en los concursos en que el señor Arce ha participado para este puesto ha demostrado su*

*idoneidad y si el procedimiento utilizado en el nombramiento de María Gabriela Ortega para usarlo como parámetro equitativo implica que en el caso del señor Arce se debe de proceder a tomar una decisión o proceder entrevistar y entrega del proyecto nuevo”, me sirvo señalar – basándome en los registros existentes en la Unidad de Reclutamiento y Selección- lo siguiente:*

*a) Idoneidad del Dr. Celín Arce para el puesto de Jefe de la Oficina Jurídica:*

*Indica el Dr. Arce en su solicitud al Consejo Universitario que ha participado a la fecha en 3 procesos concursales para ocupar el puesto de Jefe de la Oficina Jurídica, el primero en el año 1994, el segundo en el 2002 y el tercero en el 2008.*

*En referencia al primer concurso (1994) me sirvo indicar que esta Unidad no posee registros de los concursos realizados antes del año 2000 por lo que no es factible aportar evidencia que respalde lo indicado por el Dr. Arce.*

*En el año 2002, el mismo fue nombrado producto del concurso interno publicado mediante oficio ORH-RS-02-644, en dicho concurso se establecieron como criterios de valoración los siguientes:*

<i>Criterio</i>	<i>Valor</i>
<i>Grado Académico Adicional</i>	<i>5%</i>
<i>Experiencia profesional específica</i>	<i>20 %</i>
<i>Capacitaciones y seminarios</i>	<i>10 %</i>
<i>Experiencia en la dirección y supervisión de personal</i>	<i>15 %</i>
<i>Proyecto de desarrollo</i>	<i>15 %</i>
<i>Evaluación psicolaboral</i>	<i>15 %</i>
<i>Entrevista</i>	<i>20 %</i>

*Los candidatos presentaron proyecto de desarrollo y fueron sujetos a valoración psicométrica, sin embargo no se aplicaron los demás criterios de valoración, dado que el Consejo Universitario en sesión 1601-2002, Art. II, inciso 4) celebrada el 10 de octubre del 2002 acordó (cito textual): “1. Dar por cerrado el proceso de concurso interno, en vista de que no hay terna. 2. Con el propósito de valorar la posibilidad de nombramiento, de acuerdo con facultad que tiene el Consejo Universitario, según el Artículo 25, inciso ch-2), se invita a los participantes a realizar una presentación de su proyecto ante el Consejo Universitario, en la próxima sesión ordinaria, a celebrarse el 18 de octubre del 2002, a las 10:30 am.”. Posteriormente, en sesión 1607-2002, 15 de noviembre, 2002, artículo IV, inciso 1) se decide el nombramiento del Dr. Arce como jefe de la Oficina Jurídica, por un periodo de seis años, del 16 de noviembre del 2002 al 15 de noviembre del 2008.*

*En referencia al concurso 37-08 (II convocatoria) se tiene que dicho concurso no se ha concluido y que únicamente se realizó el reclutamiento del mismo,*

teniéndose como único candidato al Dr. Celín Arce Gómez. Se detuvo en tanto el Consejo Universitario determinara la pertinencia de continuar el proceso con un único candidato.

b) *Procedimiento para el nombramiento de la Mag. María Gabriela Ortega en el puesto de Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación:*”

Yo parto del supuesto que se está mencionando este caso porque en el acuerdo que tomó el Consejo Universitario, se indicó que tenía que ser tratado exactamente como se había hecho con el puesto de Maria Gabriela Ortega.

*“En el caso de la Mag. María Gabriela Ortega, la decisión de nombramiento se basó en casos antecedentes como lo son el nombramiento del Lic. Alverto Cordero como Director Financiero y Lic. Roberto Ocampo como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto. En ambos casos, los puestos fueron sometidos a concurso interno (I y II convocatoria), ambas instancias con declaratoria de inopia, ante lo cual el Consejo Universitario decidió el nombramiento de ambos candidatos sin que mediara evaluación alguna por parte de la Oficina de Recursos Humanos para determinar la idoneidad de los oferentes.”*

O sea, que el Consejo Universitario no siguió el procedimiento normal, al menos, el que se ha hecho siempre, basado en el Artículo 15 del Reglamento de Concursos y Selección de Personal.

*“Igual tratamiento se le dio al caso de la Mag. Ortega, ya que la Oficina de Recursos Humanos no fue requerida para realizar ninguna evaluación de la candidata que permitiera determinar su idoneidad para el puesto y, por ende, tampoco existen registros de calificaciones que permitan afirmar que obtuvo la puntuación requerida por reglamento para ostentar la condición de elegible.”*

Ahí fue donde me preocupe porque yo no estaba aquí en el caso del nombramiento de doña Gabriela, de don Alverto Cordero ni en el de Roberto Ocampo, por ello fui y le pregunté a doña Liliana ¿esa comisión especial que nombraron para doña Gabriela Ortega no la nombraron precisamente para que evaluara el proyecto, los ejercicios situacionales, hiciera la entrevista, valorara el proyecto, etc.? Y ella me dijo, “no doña Marlene, en el caso de ella eso no se hizo”. Continué leyendo:

*“No se podría afirmar tampoco, si las personas mencionadas en este punto tuvieron que presentar un proyecto o realizar entrevista, pero si ello fue así, se realizó en el seno del Consejo Universitario y sin participación de la Unidad técnica competente, por lo que desconocemos los requerimientos realizados y los parámetros de medición utilizados, que nos permitan replicar esta práctica en el concurso 37-08.*

*Quedo a la espera de sus instrucciones sobre el trámite que esta Unidad debe dar a la solicitud R. Seg- 055-2013.”*

¿Qué concluyo de esto? Como respuesta a esta nota de doña Liliana Picado, es que la nota de doña Rosa Vindas, que está dirigida al Consejo Universitario, necesitó adjuntar copia de la respuesta que se le envió al señor rector mediante el oficio ORH-2070-2013, con respecto a la nota REF. CU-2013-488.

En la nota de doña Rosa, ORH-2070-2013, de fecha 12 de setiembre le indica al señor rector lo siguiente:

*“Acuso recibo de su nota fechada el 13 de agosto y recibida en mi oficina el 6 de setiembre de 2013, amparada en el oficio de referencia R.Seg.055-2013, mediante el cual solicita dar continuidad al concurso interno 37-08 publicado mediante oficio ORH-RS-08-763 de fecha 10 de noviembre del 2008, para la selección del jefe de la Oficina Jurídica.*

*Al respecto me permito adjuntar criterio técnico de conformidad con el cual, si la decisión del Consejo Universitario es dar equidad de trato al señor Arce, con el parámetro de la señora María Gabriela Ortega. Es en el seno del Consejo Universitario que se debe tomar la decisión y Recursos Humanos no estaría colaborando en el proceso, en el tanto se genera equidad*

*Cordialmente”.*

En otras palabras, hay una contradicción con lo que quizá algunos miembros de este Consejo Universitario interpretamos que se había actuado con respecto a la comisión especial que se nombró para el caso de doña María Gabriela Ortega y lo que ahora está indicando doña Rosa en este oficio ORH-2070-2013.

En síntesis, lo que concluyo es que si queremos dar un trato igualitario, fundamentado en el Artículo 33 de la Constitución Política que se menciona en el acuerdo relacionado con el nombramiento de la jefatura de la Oficina Jurídica, esa comisión especial tendría que limitarse a escuchar, a hacer exactamente lo mismo que hizo en el caso de doña Gabriela Ortega, pero no todos los procesos que se llevan a cabo en forma normal, en los nombramientos específicos de jefaturas y direcciones.

La redacción de la propuesta de acuerdo, es indicar a la señora Rosa María Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos que se debe seguir el mismo procedimiento aplicado para el nombramiento de la señora Gabriela Ortega, en este caso.

ALFONSO SALAZAR: Yo tengo una sugerencia. La consideración 17 del acuerdo respectivo lo único que establecía era la misma situación. Para que se tomara el acuerdo dos que dice solicitar a la administración que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos para que continúe con el concurso interno 37-08 publicado mediante el oficio del 10 de noviembre para la selección de jefe de la Oficina Jurídica con un solo candidato.

No es hacer un procedimiento, aquí no lo hemos dicho, no hemos dicho que el procedimiento sea igual al de la señora. Lo que hemos dicho es que se acoge la solicitud a y b, en función de que jurídicamente representa el caso jurídicamente igual al caso de la señora Morgan en cuanto a la situación jurídica, no en cuanto al procedimiento.

Si en aquel momento el Consejo simplemente hizo la entrevista y la nombró, esa es otra cosa, el Consejo en el acuerdo está diciendo, debe seguirse el concurso interno y doña Liliana es clara cuando dice: *“En referencia al concurso 37-08 (II convocatoria) se tiene que dicho concurso no se ha concluido y que únicamente se realizó el reclutamiento del mismo, teniéndose como único candidato al Dr. Celín Arce Gómez. Se detuvo, en tanto el Consejo Universitario determinara la pertinencia de continuar el proceso con un único candidato.”*

Ese es el acuerdo nuestro, continuar con un único candidato y continuar con el procedimiento normal. ¿Cuál es el procedimiento normal? Tiene que recoger toda la información de don Celín, tiene que presentar el asunto del trabajo a la comisión.

No hay un compromiso de este Consejo de hacer las cosas igual como se hizo con la señora Morgan, lo que se basó este Consejo es que la acción jurídica de la señora Morgan de hacer el nombramiento siendo ella candidata única es lo que se sigue con el señor Arce.

Por eso, creo que modificar el acuerdo propuesto por doña Ana Myriam, tomando como consideración lo que ha señalado doña Marlene de seguir el artículo 15 y realmente como dice ahí, continuar como candidato único porque es como dice doña Liliana, lo que espera la Oficina de Recursos Humanos, que el Consejo determina la pertinencia de continuar el proceso con un único candidato.

MARLENE VIQUEZ: Quiero sugerir lo siguiente para completar el acuerdo: *“Indicar a la Sra. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que este Consejo Universitario, considera que el nombramiento para la Oficina Jurídica de la UNED, debe aplicarse el procedimiento establecido por la normativa institucional, a saber con todos los parámetros que normalmente se valora para un nombramiento de jefatura y dirección”.*

ALFONSO SALAZAR: Sugiero que se agregue lo siguiente:

*“Reiterar que el concurso interno debe continuar con un solo candidato, a saber el Dr. Celín Arce Gómez.”*

MAINOR HERRERA: Creo que todos estaríamos muy satisfechos, inclusive don Celín Arce, que esto siga el procedimiento normal, en el sentido de que pueda presentarse un proyecto, que el oferente lo pueda defender y se pueda calificar.

Sin embargo, tengo una duda y no sé a quién hacerle a consulta. Si haciéndolo de esta forma y como ya se explicó aquí, nos apartamos parcialmente de lo que se siguió en el caso de doña Gabriela Ortega, ¿estamos cumpliendo con el artículo 33 de la Constitución Política ?.

Entonces, qué entendemos por jurídicamente igual. Con esto tengo una duda, porque me parece que como órgano debemos tener total seguridad que no nos estamos apartando del artículo 33.

Me parece que se debería hacer algún tipo de consulta, estaría más seguro si se hace.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero dejar constando en actas que el Sr. Celín Arce Gómez, se recusa de esta discusión.

El caso de la Sra. Gabriela Ortega fue particular. Este Consejo Universitario ya ha hecho nombramientos directos sin evaluar a los candidatos, basados en las potestades que le da los reglamentos y estatuto a este Consejo de buscar la mejor forma y ya se ha hecho anteriormente.

En este momento el Consejo Universitario está decidiendo que el concurso de don Celín Arce debe seguir por esa vía y es la que está reglamentada.

Si no llegáramos a un acuerdo terminado la vía ordinaria reglamentada, tendríamos que ir a una vía extraordinaria y el articulado lo permite, pero primero debemos agotar esa parte. En el caso de doña Gabriela Ortega ya se había agotado. Se hizo el concurso interno y externo.

Yo noto dos casos diferentes. Lo mejor es seguir el ordenamiento y si esto no se puede concretar por las vías ordinarias deberíamos tomar una vía extraordinaria.

En este momento definiendo que se le quería dar una oportunidad doña Gabriela Ortega después de haber seguido el proceso, se nombró una comisión en aras de buscar la idoneidad de la candidata (o) que se estaba buscando en ese momento y se llegó a la conclusión de que era apta y así se hizo.

Si no me equivoco nos estábamos apartando de un criterio jurídico, un criterio que había resultado ser contrario a lo que se había dicho en una sesión y a lo que se escribió.

Por eso fue que se tuvo que acudir a procedimientos extraordinarios, porque aquí pregunté a don Celín Arce si podíamos nombrar y me dijo que no le veía ningún problema.

Luego, ante la objeción de la Oficina de Recursos Humanos dijo que sí había inconveniente, por eso se dio una situación.

Me parece bien que se siga el procedimiento y acogiendo los argumentos de don Alfonso Salazar y respaldado por lo mencionado por doña Marlene Víquez y se proceda de esa forma.

MARLENE VIQUEZ: El acuerdo diría: “...para el nombramiento de la jefatura de la Oficina Jurídica el procedimiento establecido en la normativa institucional”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se somete a votación. Se aprueba.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se recibe oficio O.R.H.-2072-2013 del 12 de setiembre del 2013 (REF. CU-580-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta el oficio O.R.H.-20170-2013, remitido a la Rectoría, en el que indica que la Oficina de Recursos Humanos no estaría colaborando en el proceso para el nombramiento del jefe de la Oficina Jurídica, y que en el seno del Consejo Universitario se debe tomar la decisión.**

**SE ACUERDA:**

**Indicar a la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos que el Consejo Universitario considera que para el nombramiento de la jefatura de la Oficina Jurídica, se debe seguir el procedimiento establecido en la normativa institucional.**

**ACUERDO FIRME**

- 5. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa que ha presentado una apelación en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2270-2013, Art. VI, inciso 2).**

Se recibe oficio O.R.H.-2062-2013 del 12 de setiembre del 2013 (REF. CU-581-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que ha presentado una apelación en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2270-2013, Art. VI, inciso 2), celebrada el 24 de julio del 2013, y se excusa por aspectos éticos, de todo lo relacionado con el proceso de concurso para el nombramiento de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

MARLENE VIQUEZ: Sobre esta nota estoy parcialmente de acuerdo con lo que propone doña Ana Myriam, la coordinadora general del Consejo, solo que lo llegaría hasta donde dice se acuerda tomar nota del oficio O.R.H.-2062-2013 de la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, me parece que el resto se indica en el encabezado del acuerdo.

La propuesta dice: *“ARTICULO III, inciso 5). // Se recibe oficio O.R.H.-2062-2013 del 12 de setiembre del 2013 (REF. CU-581-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que ha presentado una apelación en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2270-2013, Art. VI, inciso 2), celebrada el 24 de julio del 2013 y se excusa por aspectos éticos, de todo lo relacionado con el proceso de concurso para el nombramiento de jefe de la Oficina de Recursos Humanos. // SE ACUERDA...”*.

Mi propuesta es que tomemos lo que propone doña Ana Myriam hasta donde dice: *“Tomar nota del oficio O.R.H.-2062-2013 de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos”*, y en el que indica que se excusa participar... Me parece que eso no hace falta porque ya se dice en el encabezado.

El segundo argumento que tengo es porque en la sesión de la mañana nosotros recibimos ese recurso y doña Ana Myriam nos informó que ya se había remitido a la Oficina Jurídica, para que se pronunciara al respecto.

Me parece que en este punto lo único que corresponde es tomar nota y llegar hasta donde dice recursos humanos.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se recibe oficio O.R.H.-2062-2013 del 12 de setiembre del 2013 (REF. CU-581-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que ha presentado una apelación en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2270-2013, Art. VI, inciso 2), celebrada el 24 de julio del 2013, y se excusa por aspectos éticos, de todo lo relacionado con el proceso de concurso para el nombramiento de jefe de la Oficina de Recursos Humanos.**

#### **SE ACUERDA:**

**Tomar nota del oficio O.R.H.-2062-2013 de la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

MAINOR HERRERA: Quiero dejar en actas que estoy de acuerdo con la propuesta del apartado de correspondencia, pero me abstengo del punto IV, inciso 4) por considerar que se debió haber hecho la consulta jurídica al respecto.

\*\*\*

6. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre los proyectos de Ley “CREACIÓN DE FIDEICOMISO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ-SAN RAMÓN”, y “CREACIÓN DE FIDEICOMISO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ-SAN RAMÓN”.

Se conoce oficio O.J.2013-254 del 13 de setiembre del 2013 (REF. CU-584-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre los proyectos de Ley “CREACIÓN DE FIDEICOMISO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ-SAN RAMÓN”, expediente legislativo N. 18.763 y “CREACIÓN DE FIDEICOMISO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ-SAN RAMÓN” expediente legislativo N. 18.769.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se conoce oficio O.J.2013-254 del 13 de setiembre del 2013 (REF. CU-584-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre los proyectos de Ley “CREACIÓN DE FIDEICOMISO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ-SAN RAMÓN”, expediente legislativo N. 18.763 y “CREACIÓN DE FIDEICOMISO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ-SAN RAMÓN” expediente legislativo N. 18.769.**

**CONSIDERANDO:**

**El dictamen O.J.2013-254 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

**A. PROYECTO EXPEDIENTE N. 18.763**

Mediante este proyecto se autoriza al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), a constituir el FIDEICOMISO Carretera San José-San Ramón, con cualquiera de los bancos comerciales del Estado, el cual estará sujeto a la fiscalización de la Contraloría General de la República, cuya finalidad será la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera San José-San Ramón, incluyendo todas las obras que supuestamente iba a desarrollar la empresa concesionaria de esa carretera.

En segundo lugar el Patrimonio del Fideicomiso serán los ciento cincuenta mil millones de colones que le transfiera el INS de sus utilidades acumuladas, el monto de los peajes que se establezcan para cubrir los gastos de mantenimiento de la carretera, los rendimientos financieros de todos esos dineros, y cualquier otra transferencia que el Gobierno central le hiciera vía presupuesto nacional.

Finalmente, se autoriza al Instituto Nacional de Seguros para que traslade a título gratuito el monto de ciento cincuenta mil millones de colones (150.000 millones) al Fideicomiso Carretera San José-San Ramón que se deberá constituir con un banco estatal del Sistema Financiero Nacional. El INS deberá ajustar sus estados financieros al momento de realizar esa transferencia de recursos al Fideicomiso.

Como se puede apreciar el fondo del asunto consiste en que se autoriza a constituir un Fideicomiso y se autoriza al Instituto Nacional de Seguros para que traslade a título gratuito el monto de ciento cincuenta mil millones de colones (150.000 millones) al Fideicomiso.

## **B. PROYECTO Expediente N. 18.769**

Mediante este proyecto se autoriza igualmente al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), a constituir el FIDEICOMISO Carretera San José-San Ramón, con cualquiera de los bancos comerciales del Estado, el cual estará sujeto a la fiscalización de la Contraloría General de la República cuya finalidad será la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera San José-San Ramón, incluyendo todas las obras que iba a desarrollar la empresa concesionaria de esa carretera, y aquellas adicionales técnicamente necesarias.

Para tales efectos se autoriza al Instituto Nacional de Seguros para que invierta el monto de setenta y cinco mil millones de colones (¢75.000 millones) en dicho fideicomiso y la remuneración financiera de la inversión se hará a tasas de mercado conforme con el promedio de tasas activas del Sistema Bancario Nacional.

Se incluye en este aporte del INS hasta el 25% de las utilidades de ese Instituto que conforme con la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, N.

8653, deben entregarse a la Hacienda Pública. Estos últimos recursos no recibirán remuneración financiera, a saber se trasladarán a título gratuito a los fondos del Fideicomiso hasta la finalización del proyecto.

Indica, finalmente, que el proyecto San José-San Ramón, será administrado por un Comité Director y Ejecutor del proyecto de muy alto nivel designado por el Consejo de Gobierno, que incluirá dos ingenieros con experiencia en administración de obra pública, un abogado con conocimiento de derecho administrativo y contratación de obra pública, un profesional en finanzas y un ingeniero experto en carreteras designado este último por el Foro de Occidente.

El Comité actuará como órgano colegiado con plenos poderes para administrar y ejecutar el proyecto.

Este segundo proyecto a diferencia del anterior autoriza al INS a invertir en el Fideicomiso el monto de setenta y cinco mil millones de colones (¢75.000 millones), más no a transferir a título gratuito suma alguna.

## **SOBRE EL FONDO DE LOS PROYECTOS**

Ambos proyectos se caracterizan por autorizar la constitución de un fideicomiso con el fin de velar por la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera San José-San Ramón.

Entendemos por Fideicomiso como aquella forma jurídica en la que se organiza el conjunto de bienes captado del público administrado por una sociedad fiduciaria.

Por su cuenta la SUGEF tiene identificados los siguientes tipos de Fideicomiso:

### **1. Fideicomiso de Garantía:**

Modalidad en la que una persona física o jurídica traspasa al fiduciario activos reales o financieros para que éstos sirvan como garantía de una obligación financiera que el fideicomitente posea con un tercero.

### **2. Fideicomiso de administración:**

Modalidad que tiene como propósito la administración y manejo de bienes en general, los cuales son trasladados en administración al fiduciario para la consecución de determinados fines. Se deben incluir en esta clasificación todos los fideicomisos de administración, excepto que encajen de manera específica en alguna otra definición, por ejemplo, fideicomiso de administración de cartera de créditos, de cobro de la cartera, de inversión, etc.

### **3. Fideicomiso de Administración de cartera de créditos (préstamos)**

Modalidad mediante la cual se encarga al fiduciario la ejecución de las actividades relacionadas con el proceso crediticio: otorgamiento, formalización, seguimiento y cobro de una cartera de préstamos.

### **4. Fideicomiso de cobro de la cartera:**

Modalidad en la que el fideicomitente traslada una cartera de créditos al fiduciario con la obligación, a cargo de éste, de gestionar su respectivo cobro.

### **5. Fideicomiso de inversión:**

Modalidad del fideicomiso de administración en la que se trasladan instrumentos financieros al fiduciario con el propósito de que éste los gestione para la consecución de determinados fines. El destino de los rendimientos se establece en las condiciones previamente pactadas.

### **6. Fideicomiso testamentario o patrimonial:**

Modalidad en la que el fiduciario, tras la muerte del causante, recibe todo o parte de los bienes, para destinarlos a cumplir ciertas finalidades previamente definidas por el fideicomitente.

### **7. Fideicomiso de seguros:**

Modalidad en la que se designa al fiduciario como beneficiario de una póliza de vida, a fin de que a la muerte del causante, administre el beneficio de la póliza a favor del fideicomisario. También incluye los fondos administrados con la finalidad de proveer auto seguro.

### **8. Fideicomiso de desarrollo inmobiliario:**

Modalidad de fideicomiso cuyo objetivo es la ejecución o construcción de proyectos inmobiliarios y constructivos, incluyendo aquellos relacionados con vivienda, desarrollo de parques industriales, oficentros y otros de similar naturaleza.

### **9. Fideicomiso de custodia:**

Modalidad en la que una persona física o jurídica traslada al fiduciario, acciones, bienes y otros instrumentos de propiedad con el único fin de que sean custodiados. En caso de que estos fideicomisos conlleven además funciones de administración de los bienes entregados en custodia, los

fideicomisos deben clasificarse como fideicomisos de administración o fideicomisos de inversión, según el tipo de bien de que se trate.

**10. Fideicomiso Titularización (general):**

Modalidad que permite ejecutar procesos de titularización. Constituye el vehículo de propósito especial que facilita el desarrollo de los procesos de colocación de los instrumentos generados en la titularización. En el caso que los activos o flujos subyacentes estén conformados o se deriven de carteras de crédito garantizadas con hipotecas, el fideicomiso se debe clasificar como "Fideicomiso de Titularización hipotecaria".

**11. Fideicomiso de Titularización hipotecaria:**

Modalidad que tiene como propósito principal emitir y vender mediante oferta pública de valores bonos hipotecarios amortizables, por un monto y plazo determinado. Los activos o flujos subyacentes están conformados y se derivan de carteras de crédito garantizadas con hipotecas.

**12. Fideicomiso de beneficencia o de cooperación:**

Modalidad en la que se transfiere o cede determinados bienes para fines exclusivamente benéficos, filantrópicos o de cooperación, generalmente de carácter irrevocable.

**13. Fideicomiso Mixto:**

En esta modalidad de fideicomiso participan los caracteres de dos o más fideicomisos específicos.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Ambos proyectos no lesionan la autonomía de las universidades. El primero, autoriza al Instituto Nacional de Seguros para que traslade a título gratuito el monto de ciento cincuenta mil millones de colones (150.000 millones) y el segundo autoriza al INS a invertir en el Fideicomiso el monto de setenta y cinco mil millones de colones (¢75.000 millones), por lo que son excluyentes.

Estamos frente a una materia de conveniencia política y discrecionalidad legislativa que debe definir el legislador.

Por tanto recomendamos que al ser proyectos ajenos a la materia de las universidades, ese Consejo se pronuncie en el sentido de que queda a discreción de la Asamblea Legislativa decidir lo pertinente.

**SE ACUERDA:**

Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos que, dado que los proyectos de Ley “CREACIÓN DE FIDEICOMISO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ-SAN RAMÓN”, Expediente N. 18.763 y “CREACIÓN DE FIDEICOMISO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ-SAN RAMÓN”, Expediente N. 18.769, son ajenos a la materia de las universidades, considera que queda a discreción de la Asamblea Legislativa decidir lo pertinente.

#### **ACUERDO FIRME**

- 7. Nota del Sr. Esteban Gil Girón, asesor legal de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de LEY QUE DEROGA TODA EXONERACIÓN RELATIVA AL PAGO DE PUBLICACIONES EN LA GACETA Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL.**

Se conoce oficio O.J.2013-256 del 13 de setiembre del 2013 (REF. CU-586-2013), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de LEY QUE DEROGA TODA EXONERACIÓN RELATIVA AL PAGO DE PUBLICACIONES EN LA GACETA Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, Expediente No. 18.509.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 7)**

**Se conoce oficio O.J.2013-256 del 13 de setiembre del 2013 (REF. CU-586-2013), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de LEY QUE DEROGA TODA EXONERACIÓN RELATIVA AL PAGO DE PUBLICACIONES EN LA GACETA Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, Expediente No. 18.509.**

#### **CONSIDERANDO:**

**El dictamen O.J.2013-256 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

#### **INTRODUCCION**

Muchas instituciones del estado costarricense, actualmente gozan de la exoneración del pago de ciertos servicios públicos, cargas impositivas; más específicamente de exoneraciones en materia de publicaciones.

Así las cosas, estas instituciones al no tener financiamientos extra, buscaron exonerarse del pago de ciertos servicios públicos y de cargas impositivas, tendencia que aún persiste, prevaleciendo más en el ámbito tributario que en el de los servicios.

## **CONCLUSION**

Si bien en algún momento las instituciones del estado ante la necesidad institucional, solicitaron la exoneración del pago de ciertos servicios públicos y de cargas, es importante realizar una nueva valoración, tomado en cuenta si actualmente estas instituciones se ven beneficiadas de asignaciones presupuestarias que le están permitiendo solventar todas las necesidades que demandan su gestión.

Así las cosas, desaparecida la necesidad por parte de estas instituciones, es necesario tener en cuenta que la Imprenta actualmente no se encuentra en condiciones de seguir otorgando servicios gratuitos, por cuanto debe competir en el mercado de las artes gráficas para poder mantenerse funcionando.

Por tanto, es criterio de esta Oficina, apoyar el presente proyecto de ley, sin embargo es necesario realizar una valoración previa para determinar cuáles son las instituciones que no demandan de este beneficio, de tal manera verificar si es necesario o no el otorgamiento de las exoneraciones en materia de publicaciones en los diarios oficiales; lo anterior con el único propósito de que la Imprenta Nacional fortalezca sus finanzas, obteniendo los recursos necesarios para su buen funcionamiento.

## **SE ACUERDA:**

**Apoyar la aprobación del Proyecto de LEY QUE DEROGA TODA EXONERACIÓN RELATIVA AL PAGO DE PUBLICACIONES EN LA GACETA Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, Expediente No. 18.509.**

## **ACUERDO FIRME**

8. **Nota del Sr. Esteban Gil Girón, asesor legal de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE CIUDADES LITORALES Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL.**

Se conoce oficio O.J.2013-259 del 16 de setiembre del 2013 (REF. CU-587-2013), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de LEY MARCO PARA LA

## DECLARATORIA DE CIUDADES LITORALES Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL, Expediente No. 18.592.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

### **ARTICULO IV, inciso 8)**

**Se conoce oficio O.J.2013-259 del 16 de setiembre del 2013 (REF. CU-587-2013), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE CIUDADES LITORALES Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL, Expediente No. 18.592.**

### **SE ACUERDA:**

**Apoyar la aprobación del Proyecto de LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE CIUDADES LITORALES Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL, Expediente No. 18.592, tomando en consideración el dictamen O.J.2013-259 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

### **INTRODUCCION**

La problemática existente en torno a este tema conlleva los siguientes puntos:

- Desorden administrativo,
- La ausencia de una política clara de desarrollo respecto a estas áreas
- la vigencia de un orden jurídico que no logra conciliar la protección del ambiente con el desarrollo integral de la población,

Es oportuno aclarar, que este no es un problema exclusivo de quienes ocupan estos territorios, ni únicamente de las municipalidades, por el contrario, este es un tema de interés nacional que debe de ser abordado cuanto antes. Lo anterior en razón de tratar de conciliar nuestro derecho a un ambiente sano con la naturaleza de esas aéreas y bienestar de quienes ocupan esas tierras.

El presente proyecto de ley, indica que el estado costarricense deberá evitar pagar múltiples indemnizaciones como resultado de la demolición de construcciones ubicadas en esta zona, siendo que muchas de éstas se han realizado con los respectivos permisos municipales y en el caso de establecimientos comerciales, muchos de ellos cuentan con permiso de

operación del Ministerio

El texto en estudio indica:

**“Las estimaciones realizadas, en zona marítimo-terrestre, de procederse con los referidos desalojos, tendríamos que reubicar a cerca de 400.000 personas. Personas que en su mayoría por la proximidad con el mar, tienen la pesca y el turismo como únicos medios de subsistencia.”**

Así las cosas, este proyecto propone crear un marco regulatorio para la declaratoria de ciudades litorales y el régimen de uso y aprovechamiento de las áreas comprendidas en ellas. Dicha declaratoria de ciudad litoral será competencia del Poder Ejecutivo, lo cual, deberá realizarse mediante Decreto Ejecutivo, previo informe técnico que determine la viabilidad de la declaratoria.

Finalmente la elaboración del informe técnico estará a cargo de una Comisión Interinstitucional, adscrita al Ministerio de Gobernación y Policía, órgano que deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la declaratoria de ciudad litoral, entre los cuales, al menos, se encuentran:

- La solicitud de la municipalidad, acordada por el concejo municipal respectivo;
- El plan regulador costero aprobado por la respectiva municipalidad, que recomiende la declaratoria de ciudad litoral;
- La declaratoria de área urbana, emitida por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y;
- La delimitación de linderos georeferenciada, elaborada por el Instituto Geográfico Nacional.

## **CONCLUSION**

El proyecto pretende favorecer la eliminación de la ocupación ilegítima, ya que prevé un régimen de concesión que posibilita el uso y aprovechamiento de las áreas que incorpora la ciudad litoral. Concesiones que solamente podrán ser otorgadas en estricto apego al plan regulador costero y a la declaratoria de ciudad litoral.

La constante evolución y crecimiento de nuestra población, obliga a las autoridades correspondientes a crear un orden necesario mediante la creación de planes reguladores, cuya buena aplicación producirá desarrollo en todas las áreas geográficas de nuestro país. Dicho plan se define como el instrumento legal y técnico con combinación de factores para el desarrollo turístico, que se compone de documentos gráficos y documentos escritos,

estableciendo las directrices para una adecuada urbanización, edificaciones servicios públicos, y aspectos de construcción.

Ahora bien, es menester recordar que dichos territorios pertenecen al Estado costarricense, y su uso será discrecional, siempre al amparo de la ley, respetando los intereses generales sobre los particulares; aunado a que no se verá afectado por el comercio de los hombres, es decir que no pueden ser enajenados por ningún medio de derecho público o privado. No son reducibles al dominio particular bajo ninguna forma. Al no ser susceptibles de apropiación privada, nadie puede alegar válidamente prescripción positiva sobre los mismos a su favor, a modo de adquisición, ni tendrá el estado costarricense la obligación de indemnizar, en caso de que necesite utilizarlos en virtud del bienestar colectivo.

El Código Civil en su artículo 261 indica:

**“Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público. Todas las demás cosas son privadas y objeto de propiedad particular, aunque pertenezcan al Estado o a los Municipios, quienes para el caso, como personas civiles, no se diferencian de cualquier otra persona”.**

Teniendo claro que lo único que pueden ejercer quienes ocupan ese sector del territorio nacional es un derecho de uso, y aclarando que el estado costarricense no perderá sus derechos sobre las ciudades litorales, es bien pensado crear un régimen de concesión que posibilite el uso y aprovechamiento de las áreas que incorpora la ciudad litoral. Estas concesiones solamente podrán ser otorgadas en estricto apego al plan regulador costero y a la declaratoria de ciudad litoral.

Por tanto, esta Oficina considera que si bien es cierto la necesidad de organizar lo referente a la materia de este proyecto, se deberá hacer en estricto apego a la ley, evitando un mal aprovechamiento de la zona, además de crear los mecanismos de control necesarios sobre los sujetos que por medio de la concesión deriven intereses particulares, los cuales no podrán afectar a los colectivos. De tal forma, se logre obtener un orden administrativo, crear políticas de desarrollo bajo la creación de una normativa que logre conciliar la protección del medio ambiente con el desarrollo de la población.

## **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por una omisión no incluí el Convenio entre la UNED y FEUNED para que se incluya en agenda del día de hoy, debido a que este

asunto vence el 10 de octubre, 2013. Mi sugerencia es que se remita a una comisión permanente del Consejo Universitario.

\* \* \*

**9. Nota de la señora Alejandra Mora, directora Área de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes en la que solicita informe sobre el estado de procedimiento de la señora Lucrecia Córdoba.**

Se conoce oficio No. 11507-2013-DHR del 30 de agosto del 2013 (REF. CU-591-2013), suscrito por la M.Sc. Alejandra Mora, directora del Área de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes, en el que solicita información sobre el estado del procedimiento administrativo por denuncia planteada por la Sra. Lucrecia Córdoba Rodríguez.

Voy a dar lectura a la nota:

*“La Defensoría de los Habitantes de la República, en cumplimiento de las competencias establecidas por la Ley de la Defensoría de los Habitantes y el artículo 7 de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, le ha brindado seguimiento a los casos que por hostigamiento sexual se tramitan en el Sector Público.*

*La Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia remitió la comunicación inicial de la apertura del proceso administrativo por hostigamiento sexual incoado por la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez en contra del funcionario Mauricio Estrada Ugalde.*

*Por medio del oficio número R 207-2013 de fecha 14 de mayo de 2013, el señor Carpio Malavassi adjuntó copia del oficio número R 206-2013 que señaló:*

*“De conformidad con el artículo 61 y siguientes del Estatuto Orgánico y 52 y siguientes del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se traslada expediente por denuncia de acoso sexual y laboral, con el propósito de que ese Consejo se pronuncie sobre el agotamiento de la vía administrativa.”*

*Con ocasión del seguimiento, se le solicita informar sobre el estado de la gestión así como el envío de la documentación respectiva si corresponde. Con fundamento en el artículo 7 de la Ley contra el Hostigamiento Sexual y la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República (Nº 7319) se le previene que presente el informe respectivo dentro del término de CINCO DIAS HABILÉS, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente documento.*

*El informe y los documentos requeridos podrán ser presentados en la Sede Central de la Defensoría de los Habitantes de la República ubicada en Bo. México, Calle 22 avenidas 7 y 11.*

*Deberá indicarse el número de expediente al que se refiere dicho informe”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto significa que se le está dando seguimiento a un caso que fue elevado a este Consejo Universitario en subsidio.

En relación con este caso se siguió el procedimiento establecido y se trasladó a la Oficina Jurídica para que rindiera el informe. Luego, se brindó un plazo de ocho días a la Sra. Lucrecia Córdoba para que ampliara información y don Celín Arce tenía que emitir criterio. Don Celín Arce indica que estará brindando criterio para la próxima semana

Creo que esa es la respuesta adecuada para la Defensoría de los Habitantes, de cómo se actuó con los pronunciamientos de la Oficina Jurídica y que está en estudio para conocerlo próximamente en el plenario.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una petición respetuosa. Esta servidora solicitó el expediente del caso de esta funcionaria para conocer la situación y me parece importante que al Consejo Universitario le hagan llegar la información total, ya que no solo viene como agotamiento de vía administrativa sino como apelación, pero no se ha enviado cuál es el documento de apelación; o sea el documento de la funcionaria que presenta apelando la resolución de la Rectoría.

Tampoco se ha enviado el documento de resolución de la Rectoría que la funcionaria apela.

Son tres documentos básicos que emitió la comisión investigadora. Por el procedimiento que trato de interpretar, hay una comisión investigadora que, por ley, constituye la Rectoría, esa comisión se encargó del procedimiento y emite un criterio. Con base en ese criterio, la Rectoría emite una resolución. Esa resolución puede ser acogida o no.

El asunto es que la Rectoría acoge la resolución de la comisión investigadora y esa resolución de la Rectoría es la que apela la persona afectada, y solicita revocatoria con apelación en subsidio de esa resolución. Por eso el caso llega al Consejo Universitario.

Sin embargo, la preocupación que tengo es que ninguno de los tres documentos se ha facilitado a los miembros del Consejo Universitario; a saber, la resolución a la que llegó la comisión investigadora, la resolución de la Rectoría, ni la presentación del recurso enviado por la funcionaria. Agradecería que se remita a todos los miembros del Consejo Universitario para que tengan criterio en el momento de tomar una decisión.

GRETHEL RIVERA: En este caso quisiera salvar responsabilidades porque me entero de este caso hasta el 21 de agosto, 2013.

Recuerdo que estando en Guanacaste, me alarmé mucho y llamé a doña Ana Myriam para preguntar sobre este asunto, porque doña Lucrecia habla de fechas de mayo que ingresó al Consejo Universitario.

Como doña Marlene indica que no conocemos el asunto, me preocupa que se vaya a comunicar que este asunto lo tiene el Consejo Universitario y en realidad nosotros no lo conocemos.

Sé que siguió el trámite debido, pero de mayo a setiembre que no tengamos el dictamen me preocupa que porque es un caso muy delicado y que ya está involucrada la Defensoría de los Habitantes y que hasta el 21 de agosto, 2013 por un correo que envía doña Lucrecia Córdoba, me entero del asunto.

Por eso quiero salvar la responsabilidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por supuesto que el Consejo Universitario individualmente debe conocer el detalle del caso. Lo que no sé es en qué momento. Creo que es cuando se eleva para discusión, aquí debe venir todo.

La ley me exige manejar esto confidencialmente, ya aquí la Defensoría de los Habitantes menciona a la Sra. Lucrecia Córdoba y al funcionario denunciado. Aquí ya se hizo una ruptura de confidencialidad, algo que hemos resguardado y eso cuesta mucho.

Cuando eso ingresa al Consejo Universitario, tal vez doña Ana Myriam nos pueda averiguar las fechas exactas y creo que en el momento de conocer este asunto en el Consejo Universitario es cuando ingresa al plenario no se puede conocer antes.

Son documentos confidenciales y cada quien deberá hacer, a partir de ese momento, las expresiones, comentarios, averiguaciones que se hagan antes de ahí, son totalmente fuera de lugar.

En mi calidad de presidente le voy a responder a doña Ofelia. Le voy a decir que se está siguiendo el procedimiento que se indica, le voy a poner las fechas, transparencia completa, adjunto al acuerdo donde este Consejo conoció, uno el procedimiento que está siguiendo por ser una apelación en subsidio y el procedimiento que estamos siguiendo con base en la normativa existente.

La Oficina Jurídica remitió en agosto ese pronunciamiento, que el Consejo toma un acuerdo y que estamos en la espera de resolver, nada más. Ahí estamos contestándole lo de los cinco días; o sea, lo que tenemos que tomar ahora es un acuerdo indicándole a la señora Ofelia Taitelbaum que este Consejo conoció el caso en tal fecha mediante el dictamen de la Oficina Jurídica; y yo en la nota le explicaría el procedimiento que hemos seguido, en la forma como lo acabo de decir ¿estamos todos de acuerdo? En firme.

\*\*\*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 9)**

Se conoce oficio No. 11507-2013-DHR del 30 de agosto del 2013 (REF. CU-591-2013), suscrito por la M.Sc. Alejandra Mora, directora del Área de Mujer de la Defensoría de los Habitantes, en el que solicita información sobre el estado del procedimiento administrativo por denuncia planteada por la Sra. Lucrecia Córdoba Rodríguez.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en sesión 2275-2013, Art. III, inciso 2), celebrada el 22 de agosto del 2013, conoce el dictamen O.J.2013-220 de la Oficina Jurídica, sobre la apelación presentada por la Sra. Lucrecia Córdoba Rodríguez, en contra de la resolución No. 086-2013 de la Rectoría.
2. En la sesión mencionada en el punto anterior, el Consejo Universitario acogió el dictamen O.J.2013-220 de la Oficina Jurídica y acordó conceder el término de ocho días hábiles a la Sra. Córdoba, para que ampliara o rindiera las pruebas que estimara conveniente.
3. La ampliación de la documentación, por parte de la Sra. Córdoba, fue enviada a la Oficina Jurídica, por parte de la Secretaría General del Consejo Universitario, mediante oficio SCU-2013-179 del 04 de setiembre del 2013, para que brindara el dictamen correspondiente, de conformidad con la normativa institucional.
4. La apelación de la Sra. Lucrecia Córdoba, actualmente se encuentra en estudio en la Oficina Jurídica.

**SE ACUERDA:**

Solicitar al señor rector que informe a la Sra. Alejandra Mora, directora del Área de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes, que el Consejo Universitario está siguiendo el procedimiento establecido en la normativa institucional, con el caso de la apelación en subsidio planteada por la Sra. Lucrecia Córdoba Rodríguez y se está a la espera del dictamen legal de la Oficina Jurídica de la universidad.

**ACUREDO FIRME**

**10. Nota de la Dirección Financiera sobre el Convenio específico entre la UNED y la FEUNED para el manejo del presupuesto de Federación de Estudiantes.**

Se recibe oficio DF-213-2013 del 19 de setiembre del 2013 (REF. CU-599-2013), suscrito por el Sr. Alverto Cordero Fernández, director financiero, en el que remite el Convenio específico entre la Universidad Estatal a Distancia UNED y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia FEUNED, para el manejo del presupuesto de la misma.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si me lo permiten les agradecería que admitan la solicitud de don Alverto Cordero:

*“Adjunto le remito para su conocimiento y aprobación el Convenio específico ente la Universidad Estatal a Distancia UNED y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia FEUNE, para el manejo del presupuesto de la misma.*

*Cualquier información adicional con gusto será atendida.”*, ese es un oficio de hoy 19 de setiembre del 2013, solicito a ustedes meterlo a la corriente de este Consejo y lo traslademos en este caso a la Comisión de Jurídicos, considerando que esto estaría venciendo, según me dicen aquí el 10 de octubre del 2013, con carácter urgente y prioritario y todo lo demás, estamos de acuerdo, en firme.

\*\*\*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 10)**

**Se recibe oficio DF-213-2013 del 19 de setiembre del 2013 (REF. CU-599-2013), suscrito por el Sr. Alverto Cordero Fernández, director financiero, en el que remite el Convenio específico entre la Universidad Estatal a Distancia UNED y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia FEUNED, para el manejo del presupuesto de esta última.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Convenio específico entre la Universidad Estatal a Distancia UNED y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia FEUNED, para el manejo del presupuesto de la FEUNED, con el fin de que lo analice en forma prioritaria y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 7 de octubre del 2013.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solicito autorización para ampliar la sesión.

\*\*\*

## V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

### 1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el informe final para el jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se continúa con el nombramiento del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. Se procede con las votaciones.

\*\*\*

Se somete a la primera votación quedando 5 votos para doña Karla Salguero y 4 votos en blanco.

\*\*\*

Se somete a la segunda votación quedando 5 votos para doña Karla Salguero y 4 votos en blanco.

\*\*\*

Se somete a una tercera votación quedando 5 votos para doña Karla Salguero y 4 votos en blanco.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto tenemos que cerrarlo ya. No podemos postergar esta agonía, por respeto a todos.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una moción de orden.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es una moción de orden tenemos que recibirla.

MARLENE VIQUEZ: Presento una moción orden para que se dé por concluido esto y se continúe en la próxima sesión. Porque me interesa conocer el criterio del señor rector de qué es lo que va a suceder mañana en la Asamblea Universitaria, creo que es importante y quizá no se le ha dado la relevancia del asunto, pero mañana la Asamblea Universitaria va a conocer la sentencia del contencioso administrativo, de la Sala Cuarta y lo de la Sala Primera de Casación; considero que si a nosotros nos hacen alguna pregunta tenemos que ser consistentes y

coherentes en lo que vayamos a decir, no todo cae en la responsabilidad del señor rector.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Soy un asambleísta más.

Hay una moción de orden de doña Marlene, para que se suspenda la discusión de la votación y discutir el tema de la Asamblea Universitaria mañana. Esto no podemos dejarlo pasar de hoy, tengo la oportunidad de finiquitar este asunto, por el bien de la institución, del CIEI, de doña Karla, de todo mundo. Sin embargo, sometemos a votación la moción de doña Marlene, quienes estén de acuerdo con esa moción, por favor, moción aprobada.

\*\*\*

Queda pendiente para otra sesión.

\*\*\*

Todos los demás temas de Asuntos de Trámite Urgente quedan pendientes.

\*\*\*

Al ser las 5:42 p.m. se retira don Orlando Morales M.

\*\*\*

KARINO LIZANO: Dado el contenido del tema que van a iniciar en discusión, por motivos muy obvios presento mi recusación y me retiro.

\*\*\*

Al ser las 5:43 p.m. se retira el señor auditor Karino Lizano.

\*\*\*

## **VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **1. Solicitud de la señora Marlene Víquez al señor rector con respecto a la Asamblea Universitaria del día 20 de setiembre.**

MARLENE VIQUEZ: Uno de los documentos que se envió con la agenda para la Asamblea Universitaria de mañana es el oficio que la Jefatura de la Oficina Jurídica nos hizo llegar, en la cual nos transcribe cada uno de los aspectos más importantes de cada una de las sentencias mencionadas.

¿Cuál es la preocupación que tengo? Que al final la Asamblea Universitaria, por un acuerdo de este Consejo Universitario, en su momento, se hizo partícipe de una decisión que se tenía al respecto sobre el nombramiento del auditor.

Considero que es importante esa acta del Consejo Universitario en la cual se toma el acuerdo de llevarlo a la Asamblea Universitaria, no sé si el señor rector lo tiene como uno de los documentos previstos para el día de mañana.

Con base en la información que se le brindó a la Asamblea, en su momento, es que la Asamblea se pronunció y también en esa acta de la Asamblea Universitaria, la única persona que se opone al acuerdo que van a tomar es don Celín Arce, él establece que no está de acuerdo con la resolución que está tomando la Asamblea Universitaria, porque la Asamblea Universitaria no tiene la competencia de ratificar un acuerdo del Consejo Universitario.

Todos somos transitorios, de la Asamblea Universitaria del 2010 quizá muchos no estén, no conocen cuál es la situación que se originó con respecto a ese documento que se llevó a la Asamblea Universitaria. En esa oportunidad, se hizo una secuencia de todos los acuerdos que al respecto había tomado el Consejo Universitario, se dieron todos los antecedentes con el único afán de que el señor rector tuviera toda la información. Desconozco el resto de lo acontecido, por eso quería saber cuál era la posición de él, porque no se trata solamente de defender el principio de la autonomía universitaria, sino además de que este Consejo Universitario, en su momento, remitió eso a la Asamblea Universitaria. Esta Asamblea tomó un acuerdo, mal o bien, y con base en eso es que también la Rectoría actuó bajo del criterio de que también tenía el respaldo de la Asamblea Universitaria.

No sé qué puede surgir don Luis Guillermo, lo que le puedo decir es que la experiencia nos ha mostrado que cualquier persona puede indicar cualquier cosa, puede ser que no surja nada, pero en la sentencia es muy claro de que ahí se establece que las personas que no atendieron las indicaciones de la Contraloría General de la República asumen responsabilidades. El punto central aquí es, si los miembros de la Asamblea Universitaria asumieron responsabilidad con las decisiones que tomó la universidad al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que podemos hacer es un recuento de hechos desde que esto inicio, cronológicamente hablando, sigo insistiendo que esto es un tema que lo debe conocer la Asamblea.

MARLENE VIQUEZ: ¿Con qué finalidad? Nosotros lo solicitamos que hay que informarle, ¿qué es lo que pretendemos que conozca la Asamblea Universitaria?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que es lo que pretenden de Luis Carpio, que es lo que pretenden de Marlene Víquez, o cada uno, todos podemos tener criterios diferentes, hay que informarle a la Asamblea lo que está pasando, hay un

acuerdo, es un acuerdo consumado, un acuerdo jurídico de un Tribunal, no sé cuál otra vía podría seguir la institución.

MARLENE VIQUEZ: Si le interpreté bien a don Celín, lo más que nosotros podemos hacer, supongo que yo estoy equivocada o confundida, pero si fuera así don Luis Guillermo, entonces lo único que procedería, en este caso es que la presidencia de la Asamblea Universitaria debe informar que debe remitir lo más pronto posible la publicación en la Gaceta de la modificación del Artículo 25 del Estatuto Orgánico, en los términos en que indica la sentencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Marlene con todo respeto, creo que el criterio que yo siga ahí como asambleísta o presidente de la Asamblea, se me debe respetar, no me siento cómodo que usted me esté induciendo.

MARLENE VIQUEZ: Por eso quería conocerlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No me siento cómodo que usted me esté induciendo a tomar un parecer o una acción determinada. No veo cuáles son los inconvenientes de una discusión en la Asamblea, cuando ya hay algo consumado, sinceramente no lo veo, le agradecería que me lo respetara, creo que tengo suficiente criterio para actuar y, lógicamente, resguardando el respeto constitucional; sin embargo, creo que la Asamblea tiene que conocer todos los detalles de esta situación.

MARLENE VIQUEZ: Que quede constando en actas que ofrezco las disculpas, no era mi propósito ofenderlo, simplemente, lo único es que nosotros, por una deferencia a usted y consideramos que estaba bien, no tomamos en firme un acuerdo, precisamente, para que usted tuviera la oportunidad de informar a la Asamblea Universitaria, inclusive, usted se comprometió que ahí mismo en el Consejo podía sesionar, para darle firmeza a un acuerdo del Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto.

MARLENE VIQUEZ: En ningún momento mi intervención es para ofenderlo, mi intención es, que sí creo que eventualmente se podría generar algunas confusiones, por no existir claridad con todo lo acontecido con respecto al nombramiento del auditor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a hacer las aclaraciones del caso y cada asambleísta, incluyéndola a usted doña Marlene, tendremos, la oportunidad de manifestarnos, eso es básicamente lo oportuno.

Lo que sí creo es que la Asamblea, partiendo de que es muy nueva, salvo algunos jefes, debe conocer la secuencia de toda la situación como se dio y que ahora llegamos a un hecho consumado ante el fallo de la Sala Constitucional; lo que tenemos que hacer es incorporar ese fallo como una decisión del Estatuto Orgánico, sí creo que la Asamblea debe conocer los detalles y al final lo que va a

pasar es que se va a modificar el Estatuto, en los términos que dice la Sala Constitucional, eso es todo.

ALFONSO SALAZAR: El día que se presentó esa situación aquí en el Consejo Universitario usted fue muy claro en expresar más o menos la historia que dio en todo el proceso.

Inclusive, don Celín también fue muy pertinente al señalar cuáles son las acciones que la institución puede tomar, creo que de la misma forma como nos ha informado a este Consejo Universitario debe informar a la Asamblea Universitaria, por cuanto a nivel de reglamento, por ejemplo el Reglamento de la Auditoría, de manera inmediata por un acuerdo del Consejo queda modificado; porque no es que el Consejo va a tomar una reforma discutida, no, es simplemente porque hay un fallo así automáticamente del reglamento desaparece el artículo XIII, creo yo que era lo del nombramiento del auditor, porque eso es potestad del Consejo.

Como decía don Celín, no se necesita tomar un acuerdo, pero sí, definitivamente, el Consejo reconoce la desaparición del artículo XIII del Reglamento de la Auditoría Interna, no desaparece sino modificarse en cuanto al período de seis años.

La Asamblea también tiene que conocer que lo concerniente a las potestades del Consejo Universitario para nombramiento tiene que hacer la eliminación del término "auditor" que aparece en uno de los artículos e incisos del Estatuto Orgánico, debe conocerlo; que no quede como dice don Luis, sobre un proceso que aquí conocíamos vía documentos etc.

Que eso vaya a evitar o no una discusión. En la Asamblea va a haber gente que se va a manifestar, incluso en contra de ese tipo de posiciones. Creo que sería importante que esté presente don Celín en la Asamblea de mañana, porque la posición jurídica juega un papel importante, es necesario aclararle a la Asamblea que hay una resolución de carácter jurídico de alto nivel que debe ser acatada por la institución y que, por lo tanto, no podemos hacer nada al respecto.

Eso no va a impedir que la gente se manifieste, es una Asamblea de más de 100 personas que tienen derecho a manifestarse, igual como lo hicimos nosotros aquí con respecto al manejo de la información.

MAINOR HERRERA: Para dejar en actas, por considerarlo importante que la Asamblea Universitaria Representativa conozca, como lo dijo don Luis, el antecedente alrededor de este tema, para que cuando consulten el Estatuto Orgánico y vean alguna variación significativa en lo que se refiere al auditor, sepan por qué se dio.

Tengo muy claro de que no hay nada que acordar en la Asamblea, es informar, porque no procede ningún acuerdo, pero sí va a haber discusión, habrá que escuchar los argumentos a favor y en contra, como es muy propio de este órgano.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Coincido con usted plenamente y ojalá se abra la discusión y el debate, como lo dije cuando se discutió esto aquí en el Consejo, conociendo los antecedentes que se están dando a nivel nacional en muchos sentidos, para mí esto es el principio y el fin; esto enmarca un proceder y, sobre todo, nos tiene que llamar muchísimo la atención, ojalá lo hicieran las otras universidades, de que cada vez que quieran abrir un proceso constitucional de interpretación constitucional para los asuntos de las universidades públicas, la probabilidad de que sea un voto negativo en contra de lo que hasta ahora ha sido la autonomía universitaria es muy alto, la información que manejamos es grande, creo que eso es básicamente lo que yo quiero presentar ahí.

Me molesta sobre manera este fallo, lo digo y que quede grabado, me molesta y por supuesto lo acato y tendré que acatarlo, por el país de derecho que somos, pero, sencillamente, esto abre situaciones que podrían estarse manejando en otras universidades, inclusive, que al final nos va a afectar a todos, esta decisión afecta a la UCR, UNA, TEC a todos y por igual.

Para mí es muy lamentable; sin embargo, esas son las cosas que nos tenemos que mover, la autonomía de las universidades está, hay personas que quieren eliminarla, basta escuchar al ministro de Hacienda decir que las universidades tienen que someterse a la autoridad presupuestaria, el día que eso pase, y no crean que lo dice por decirlo, lo dicen porque eso ya se está moviendo y el día que nosotros tengamos que someternos a la autoridad presupuestaria, se fue la autonomía financiera y ahí acogernos a las disposiciones que hasta para ampliar una plaza de cuarto de tiempo o medio tiempo tendríamos que pedir permiso, como pasa en las municipalidades, tienen que pedir permiso para todo, para cualquier modificación, creo que eso tenemos que entenderlo de esa manera.

MARLENE VIQUEZ: Considero que a pesar de que don Celín había indicado acá en una sesión atrás, que ya son sentencias, que no era necesario un acuerdo del Consejo Universitario, ni de la Asamblea, es un asunto de dignidad y si creo que el Consejo Universitario debe tomar acuerdos con respecto al nombramiento donde debe hacer alusión a la sentencia, por ser un país de derecho pues estamos obligados a respetar esa sentencia, pero que quede claro que es por acatamiento a esas sentencias, no porque compartamos la decisión que se haya tomado.

En el caso de la Asamblea Universitaria igualmente, es muy importante que también quede muy claro, al menos al interior de la Asamblea Universitaria, cuál es la situación que se está dando en el contexto nacional con respecto al concepto de autonomía universitaria, que se trata de un concepto se está construyendo todos los días y cada vez se está recreando, esa es la gran preocupación que tenemos muchas personas.

Me preocupa que las personas no tengan claridad de que es bueno que también la Asamblea Universitaria tiene que pronunciarse al respecto, en particular, sobre la publicación de la Gaceta sobre la modificación del Artículo 25 por resolución de la sentencia de la Sala de Casación, de la Sala Primera, Sala Cuarta o el proceso

contencioso administrativo que llevó a cabo la universidad. Resulta penoso lo ocurrido, pero es importante que se haga, porque en la página web de la UNED está el Estatuto Orgánico, aparece el que está supuestamente, el que no ha sido modificado.

Es importante que mañana eso no se vea como acto de oposición o una desobediencia a una resolución de la Sala Constitucional, sino que la Asamblea tiene que tener claro, lo más pronto posible esas modificaciones del Artículo 25 el inciso ch.2) donde se indica que debe desaparecer la palabra “auditor”; tiene que hacerse esa publicación en la Gaceta, porque es lo que procede en el caso nuestro.

ILSE GUTIERREZ: Creo que eso está clarísimo y lo discutimos en semanas anteriores, no sé si fue la semana pasada. Yo coincido en la trascendencia que tiene esto y la trascendencia que tiene abrir el espacio de reflexión y que los universitarios de la UNED tenga clarísimo qué significa esto; porque en los últimos tres gobiernos se ha estado hablando de las universidades públicas.

Abrir carreras en temas que la universidad considera relevantes, ahí es donde viene el problema, porque vamos a tener que acatar lo que indiquen los gobiernos y ahí es donde nosotros vamos perdiendo nuestra función social, nuestra prevalencia en un discurso en la sociedad y tener siempre propuestas alternativas.

Observen el caso de la educación preescolar, hace cuatro años se hablaba de que las carreras de educación estaban saturadas y que educación preescolar no se requería y qué es lo que salió en el cuarto informe del estado de la educación, que se requiere todavía y que hay que aumentar alrededor de 15%, se estaban proponiendo alrededor de 15% más de cobertura, por qué ahora resulta que sí, las estadísticas lo daban desde el año 2000, con el censo, pero hay políticas y hay gente que dice: –no, es suficiente; con la población estudiantil de niños que está cubierto es suficiente- y se le estaba diciendo a las universidades que no abran carreras en educación preescolar. Es en ese sentido que la Asamblea de Representantes tiene que empezar a tener consciencia de cuál es el papel de las universidades.

Igualmente, estaba tremendamente sorprendida de lo fácil que es resolver algo desde afuera, con lo que nosotros a lo interno no estábamos de acuerdo; fui una de las que voté en la Asamblea de Representantes y en ningún momento se estaba irrespetando a la Contraloría General de la República, desde la perspectiva universitaria, nada más porque hay nombramiento, se le está diciendo que cada seis años se le renueve, porque así lo establece nuestro Estatuto Orgánico. Soy muy respetuosa, pero me asusta que sea muy fácil entrar a lo que una universidad pretende ser.

Creo que es importante mañana tener una posición, habrá gente que tal vez no lo verá con tanta vehemencia, aquí se ha perdido también el carácter político, aquí se ve muy administrativo el quehacer universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí todo es administrativo ahora.

ILSE GUTIERREZ: Muy administrativo, resulta que simplemente se ve como una cuestión laboral, esto es un asunto universitario.

Creo que mañana es importante ver qué tanto pensamiento político tiene la Asamblea de Representantes porque se vienen también otros momentos en los próximos años donde la universidad también va a tener que llegar y decir: –esa es nuestra posición-.

Creo que mañana es para todos una balanza política, qué es lo que nos espera, qué tipo de discurso va a tener la UNED y, simple y sencillamente, seguir acatando a lo que la Sala Constitucional diga.

Si hay mucha gente a lo externo de las universidades que piensa que las universidades se arrogan un derecho y un privilegio, no lo veo así, lo que ha faltado en la sociedad costarricense es posicionar más cuál es el papel de las universidades, eso es lo que se ha perdido.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con diez minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / EF / LP \*\*